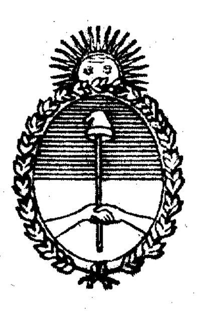
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 15 de marzo de 1982

NUMERO 24.879

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009

PUBLICACIONES T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221

AVISOS T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697

PERSONAL T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3652

$ 2.500

CONCESION Nº 906

SUMARIO

LEYES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

Apruébase la "Convención Interamericana sobre Régimen Legal de Poderes para ser utilizados en el Extranjero".

Buenos Aires, 24 de febrero de 1982

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por la cual se propone aprobar la "Convención Interamericana sobre Régimen Legal de Poderes para ser Utilizados en el Extranjero", suscripta en la ciudad de Panamá el 30 de enero de 1975, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.

La citada Convención consta de 18 artículos, siendo sustanciales los doce primeros. En el referido instrumento se establece que las formalidades y solemnidades relativas al otorgamiento de poderes que hayan de ser utilizados en el extranjero, se sujetarán a las leyes del Estado donde se otorguen, a menos que el otorgante prefiera sujetarse a la ley del Estado en que hayan de ejercerse.

El requisito de la publicidad, así como los efectos y ejercicio del poder, se sujetan a la ley del Estado donde éste se ejerce.

Se dispone, asimismo que, en todos los poderes, el funcionario que los legaliza deberá certificar o dar fe, si tuviere facultades para ello sobre la identidad y datos adicionales del otorgante, existencia de la persona física o jurídica en cuyo nombre se otorgare el mismo y la representación de la persona moral o jurídica, así como el derecho que tuviere el otorgante para conferir el poder.

Asimismo, se preceptúa que los poderes deberán ser legalizados cuando así lo exigiere la ley del lugar de ejercicio y se traducirán al idioma oficial de ese Estado, si fueren otorgados en distinto idioma.

La citada Convención, no restringirá las disposiciones de convenciones que en materia de poderes hubieren sido suscriptas o se suscribieren en el futuro en forma bilateral o multilateral por los Estados Partes, o las prácticas más favorables que los citados Estados pudieren observar en la materia.

El artículo 12 estipula que el Estado requerido podrá rehusar el cumplimiento de un poder cuando éste sea manifiestamente contrario a su orden público.

El Grupo de Trabajo que tuvo a su cargo el análisis de la Convención, integrado por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del Ministerio de Justicia y de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, se pronunció en favor de su ratificación.



Por las razones expuestas, solicitamos la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor Costa Méndez
Lucas J. Lennon

LEY Nº 22.550

Buenos Aires, 10 de marzo de 1982

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase la "Convención Interamericana sobre Régimen Legal de Poderes para ser utilizados en el Extranjero" suscripta en Panamá el 30 de enero de 1975, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Al adherir a la Convención mencionada, deberán formularse las siguientes declaraciones interpretativas:

"La República Argentina interpreta que también la validez intrínseca del poder, se sujeta a la ley del Estado donde éste se ejerce".

"La República Argentina interpreta, con relación al artículo 6º, que la expresión "funcionario que los legaliza", se refiere a aquel funcionario ante quien pasa o quien autoriza el documento".

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Nicanor Costa Méndez
Lucas J. Lennon

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE REGIMEN LEGAL DE PODERES PARA SER UTILIZADOS EN EL EXTRANJERO

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de concertar una convención sobre un régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero, han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Los poderes debidamente otorgados en uno de los Estados Partes en esta Convención serán válidos en cualquiera de los otros, si cumplen con las reglas establecidas en la Convención.

Artículo 2

Las formalidades y solemnidades relativas al otorgamiento de poderes, que hayan de ser utilizados en el extranjero se sujetarán a las leyes del Estado donde se otorguen, a menos que el otorgante prefiera sujetarse a la ley del Estado en que hayan de ejercerse. En todo caso, si la ley de este último exigiere solemnidades esenciales para la validez del poder, regirá dicha ley.

Artículo 3

Cuando en el Estado en que se otorga el poder es desconocida la solemnidad especial que se requiere conforme a la ley del Estado en que haya de ejercerse, bastará que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 7 de la presente Convención.

Artículo 4

Los requisitos de publicidad del poder se someten a la ley del Estado en que éste se ejerce.

Artículo 5

Los efectos y el ejercicio del poder se sujetan a la ley del Estado donde éste se ejerce.

Artículo 6

En todos los poderes el funcionario que los legaliza deberá certificar o dar fe, si tuviere facultades para ello, sobre lo siguiente:

a. La identidad del otorgante, así como la declaración del mismo acerca de su nacionalidad, edad, domicilio y estado civil;
b. El derecho que el otorgante tuviere para conferir poder en representación de otra persona física o natural;
c. La existencia legal de la persona moral o jurídica en cuyo nombre se otorgare el poder;
d. La representación de la persona moral o jurídica, así como el derecho que tuviere el otorgante para conferir el poder.

Artículo 7

Si en el Estado del otorgamiento no existiere funcionario autorizado para certificar o dar fe sobre los puntos señalados en el artículo 6, deberán observarse las siguientes formalidades:

a. El poder contendrá una declaración jurada o aseveración del otorgante de decir verdad sobre lo dispuesto en la letra a) del artículo 6;
b. Se agregarán al poder copias certificadas u otras pruebas con respecto a los puntos señalados en las letras b), c) y d) del mismo artículo;
c. La firma del otorgante deberá ser autenticada;
d. Los demás requisitos establecidos por la ley del otorgamiento.

Artículo 8

Los poderes deberán ser legalizados cuando así lo exigiere la ley del lugar de su ejercicio.

Artículo 9

Se traducirán al idioma oficial del Estado de su ejercicio los poderes otorgados en idioma distinto.

Artículo 10

Esta Convención no restringirá las disposiciones de convenciones que en materia de poderes hubieran sido suscritas o se suscribieren en el futuro en forma bilateral o multilateral por los Estados Partes; en particular el Protocolo sobre Uniformidad del Régimen Legal de los Poderes o Protocolo de Washington de 1940, o las prácticas más favorables que los Estados Partes pudieran observar en la materia.

Artículo 11

No es necesario para la eficacia del poder que el apoderado manifieste en dicho acto su aceptación. Esta resultará de su ejercicio.

Artículo 12

El Estado requerido podrá rehusar el cumplimiento de un poder cuando éste sea manifiestamente contrario a su orden público.

Artículo 13

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 14

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 15

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 16

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 17

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 18

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 19

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Dicha Secretaría notificará a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia, así como las reservas que hubiere. También les transmitirá las declaraciones previstas en el artículo 17 de la presente Convención.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

HECHA EN LA CIUDAD DE PANAMA, República de Panamá, el día treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

OBRAS SOCIALES

Exclúyese del régimen de la Ley Nº 19.518 al Consejo de Protección de la Producción Agrícola de la provincia de San Juan.
Condónase la deuda, emergente de la aplicación de la citada ley que dicho Consejo mantuviere con el Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1982.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado el adjunto proyecto de ley por el cual se excluye del régimen de la Ley Nº 19.518 al Consejo de Protección de la Producción Agrícola de la Provincia de San Juan, y se condona la deuda emergente de la aplicación de dicha ley que el citado Consejo mantuviere con el Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

Por Ley Nº 1.024 de la Provincia de San Juan, y sus modificatorias, se instituyó un seguro para resarcir a los agricultores de los daños ocasionados por los fenómenos climáticos de helada y granizo en los cultivos de vid y de olivo, cuya atención se puso a cargo del Consejo de Protección de la Producción Agrícola.

Mediante Ley Nº 3.684, la Provincia de San Juan estableció para el personal del mencionado Consejo la aplicación de la escala de sueldos y remuneraciones de los convenios colectivos que regían para las actividades del seguro, reaseguro, capitalización y ahorro para la vivienda, haciendo la salvedad de que dicho personal no perdería su condición de empleados públicos provinciales.

La Ley Nº 4.701, que derogó su similar 3.684, incorporó al personal del Consejo de Protección de la Producción Agrícola de San Juan al régimen establecido por el Estatuto y Escalafón para el personal de la administración pública de dicha Provincia.

En virtud de las leyes precitadas, el personal del mencionado Consejo quedó obligatoriamente afiliado al régimen de la Dirección de Obra Social, que comprende a la totalidad de los agentes del sector público, incluidos los que se desempeñen en los organismos descentralizados, entidades autárquicas y municipales.

La situación descripta no sufrió alteración alguna como consecuencia de la sanción de la Ley Nº 18.610, de obras sociales, en razón de que el artículo 24 de la misma excluía de sus disposiciones al personal de las provincias y sus municipalidades.

El problema se suscitó como consecuencia de la sanción de la Ley número 19.518, de creación del Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda, en cuyo régimen declaró comprendido al personal dependiente de las entidades de seguros, reaseguros, capitalización y ahorro y préstamo para la vivienda, que actúen en jurisdicción nacional, provincial o municipal, cualquiera fuera su naturaleza jurídica.

Ante la negativa del Consejo de Protección de la Producción Agrícola de San Juan en ingresar los aportes y contribuciones al Instituto creado por la Ley Nº 19.518, éste promovió juicio ejecutivo.

La Cámara Federal de Mendoza resolvió, en definitiva, que aunque el citado Consejo es un organismo estatal provincial descentralizado, dotado de personería propia y con una acentuada autarquía, como dicha ley no se refiere sólo a empresas privadas, sino en forma amplia a toda entidad pública o privada, actúe en la jurisdicción que sea, que lleve a cabo una actividad aseguradora, el mencionado Consejo está comprendido en dicha ley.

Como consecuencia de la situación creada, el Gobierno de San Juan ha solicitado que el Consejo de Protección de la Producción Agrícola sea excluido de la Ley Nº 19.518, y se condone la deuda que pudiera existir con el Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

Teniendo en cuenta las particularidades del caso, el carácter del Consejo de que se trata, y que la exigencia del pago de la deuda que registra con el Instituto antes mencionado significaría la desaparición de la entidad, este Ministerio estima oportuno dar curso a la petición del Gobierno de San Juan, en los términos del proyecto adjunto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Lacoste

LEY Nº 22.551

Buenos Aires, 11 de marzo de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Exclúyese del régimen de la Ley Nº 19.518 al Consejo de Protección de la Producción Agrícola de la Provincia de San Juan.

ARTICULO 2º — Condónase la deuda emergente de la aplicación de la Ley Nº 19.518 que el citado Consejo mantuviere con el Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

ARTICULO 3º — La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Carlos A. Lacoste



DECRETOS

AYUDA ALIMENTARIA AL EXTERIOR

Apruébase el reemplazo de trigo o maíz por arroz efectuado por la Junta Nacional de Granos al cumplimentar el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la adquisición de cereal con destino a la República del Líbano.

DECRETO
Nº 511

Bs. As., 11|3|82

VISTO el Decreto Nº 2.157 de fecha 13 de setiembre de 1978, que autorizó al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a adquirir la cantidad de treinta y seis mil noventa (36.000) toneladas de trigo a la Junta Nacional de Granos y entregarlas a los gobiernos que oportunamente se acordara, en cumplimiento de compromisos contraídos por la República Argentina en el marco del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria de 1971, y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 3º y 4º del citado Dto. Nº 2.157 se autoriza a la Junta Nacional de Granos a entregar por cuenta del mencionado Departamento de Estado el tonelaje de trigo referido, facultando su reemplazo por sorgo o maíz en caso de que existiere algún inconveniente para la entrega de aquel cereal.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dictó la Resolución Ministerial Nº 142 del 30 de noviembre de 1978, fijando los tonelajes de trigo y maíz a adquirir a la Junta Nacional citada con destino a distintos países.

Que entre ellos determinó la adquisición de tres mil (3.000) toneladas de maíz para la República del Líbano, las que en la práctica fueron reemplazadas por setecientas cincuenta (750) toneladas de arroz, cereal que no estaba previsto originalmente en el citado Decreto número 2.157|78.

Que procede regularizar administrativamente la situación comentada, sin perjuicio de que separadamente y con cargo a los créditos específicos del Presupuesto General de la Nación se atienda la mayor erogación producida y paralelamente com p[illegible] la por un menor envío de trigo a otro de los países beneficiados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el reemplazo de trigo o maíz por arroz efectuado por la Junta Nacional de Granos al cumplimentar el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la adquisición de cereal con destino a la República del Líbano, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 3º del Decreto número 2.157 del 13 de setiembre de 1978.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto adoptará las medidas administrativas que posibiliten atender el mayor gasto producido por el reemplazo mencionado con afectación del crédito que se arbitre en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el pago de la contribución anual con destino al Convenio de Ayuda Alimentaria del Acuerdo Internacional sobre Cereales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Nicanor Costa Méndez
Roberto T. Alemann

CONDECORACIONES

Confiérese una condecoración al Sub-Jefe del Estado Mayor de los Estados Unidos de América.

DECRETO
Nº 489
Bs. As., 8|3|82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Teniente General D. John W. Vessey (Jr.), Sub-Jefe del Estado Mayor de los Estados Unidos de América, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Gran Oficial, al señor Teniente General D. John W. Vessey (Jr.), Sub-Jefe del Estado Mayor de los Estados Unidos de América.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Amadeo R. Frúgoli
Nicanor Costa Méndez

EMPRESAS DEL ESTADO

Empresa Nacional de Telecomunicaciones.
Desígnanse Administrador General y Subadministrador General.

DECRETO
Nº 509
Bs. As., 11|3|82

VISTO el nuevo destino militar asignado a los señores Coroneles D. Vicente Cerda Rivero (M.I. Nº 4.815.583) y D. Enrique Alberto Ferraris (M.I. Nº 4.8[illegible].312) y la necesidad consecuente de proveer la cobertura de los cargos de Administrador General y Subadministrador General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones - Empresa del Estado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Administrador General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones - Empresa del Estado, al señor Ingeniero D. Carlos Enrique Dietl (M.I. Nº 1.[illegible]65.077).

Art. 2º — Desígnase Subadministrador General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones - Empresa del Estado, al señor Contador D. Jorge Roberto de la Rua (M.I. Nº 6.[illegible]31).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Sergio Martini

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión a realizarse en la empresa Antorcha Compañía Argentina de Seguros S.A.

DECRETO
Nº 492
Bs. As., 10|3|82

VISTO el Expediente Nº 86.757|77 cde. 6 de la ex Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Commercial Union Assurance Company Limited (origen Inglaterra), solicitando se le apruebe una inversión extranjera por el equivalente en dólares estadounidenses de la suma de trescientos veinticinco millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos noventa pesos (pesos 325.838.590) para la adquisición de acciones representativas del 9,44 % del capital social y votos de la empresa local de capital nacional Antorcha Compañía Argentina de Seguros S. A., de propiedad de un accionista local.

Que con la inversión propuesta no cambiará la calificación de la empresa receptora que continuará siendo local de capital nacional.

Que el Ministerio de Economía se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º, inciso 1) apartado f) y 10 de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980), 39 y 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981, y 21, inciso 18), de la Ley Nº 22.520.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera por el equivalente en dólares estadounidenses de la suma de trescientos veinticinco millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos noventa pesos ($ 325.838.590), a realizar por el inversor extranjero Commercial Union Assurance Company Limited para la adquisición de acciones representativas del 9,44 % del capital social y votos de la empresa receptora Antorcha Compañía Argentina de Seguros S. A., de propiedad de un inversor nacional.

Art. 2º — El monto de la operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, dentro de los sesenta (60) días a partir de la entrada en vigencia de este decreto, caso contrario caducará la presente aprobación por lo no ingresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann

MINISTERIO DE JUSTICIA

Desígnase Director General de Coordinación.

DECRETO
Nº 510
Bs. As., 11|3|82

VISTO que el cargo de Director General de Coordinación que integra el Ministerio de Justicia, se encuentra vacante por renuncia de su titular, y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado una exhaustiva selección por antecedentes, reuniendo la persona propuesta todas y cada una de las condiciones de idoneidad y responsabilidad que el cargo requiere;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Justicia, Director General de Coordinación - Categoría 24 - Personal Superior, al señor Doctor Gustavo Horacio Tiscornia (Mat. Nº 4.437.776).

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Lucas J. Lennon

PROMOCION INDUSTRIAL

Establécese que las acciones poseídas por una empresa inversora en las sociedades Industrias Químicas Básicas S.A., Polefinas S. A. y Viniclor S.A., no se computarán para la determinación del límite previsto en el artículo 31 de la Ley Nº 19.550.

DECRETO
Nº 491
Bs. As., 10|3|82

VISTO el Expediente ex-SEDI Nº 44.105|1975 Cde. 134, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Indupa Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicitó que las acciones de las empresas Industrias Químicas Básicas S. A., Polefinas S. A. y Viniclor S. A. poseídas por aquella no se computen para la determinación del límite establecido por el Artículo 31 de la Ley Nº 19.550 cuando dichas acciones se suscriban e integren de acuerdo con los términos del Decreto Nº 3.291 del 6 de noviembre de 1975 y de los Decretos Nros. 2.674 del 5 de setiembre de 1977, 515 del 5 de marzo de 1979, 1.174 del 24 de marzo de 1979 y 283 del 29 de enero de 1979.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha tomado la intervención que le compete de acuerdo con lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que la solicitud formulada es encuadrable en lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley Nº 21.608.

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades previstas en la mencionada norma legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las acciones de las empresas Industrias Químicas Básicas S.A., Polefinas S.A. y Viniclor S.A. poseídas por la firma Indupa S.A., inversora en dichas sociedades, no se computarán para la determinación del límite previsto en el Artículo 31 de la Ley Nº 19.550 cuando las mismas se suscriban e integren de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 5º y 6º del Decreto número 3.291 del 6 de noviembre de 1975 y en los actos promocionales dispuestos por los Decretos números 2.674 del 5 de setiembre de 1977, 515 del 5 de marzo de 1979, 1.174 del 24 de marzo de 1979 y 283 del 29 de enero de 1979.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Italiana.

DECRETO
Nº 512
Bs. As., 11|3|82

VISTO las atribuciones conferidas por el Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional; la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la propuesta formulada por dicho Ministerio; lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación; el placet concedido.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, funcionario de la Categoría A, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Contraalmirante (R.) D. Rodolfo Carmelo Francisco Luchetta (M. número 4.224.723), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Italiana, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Rodolfo Carmelo Francisco Luchetta.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Nicanor Costa Méndez



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

DECRETO Nº 473 — Bs. As., 8|3|82
Convalídase lo actuado en la Licitación Pública Nº 010|77 realizada por el Comité Federal de Radiodifusión y apruébase la inversión de la cantidad de seis millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos (pesos 6.674.360), que demandaron los trabajos realizados.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 484 — Bs. As., 8|3|82
Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a transferir a la Embajada de la República de Turquía, una determinada suma de dinero a fin de que la citada Representación proceda a abonar la misma a los herederos del extinto Mehemet Polat, en concepto de indemnización total y definitiva con motivo del accidente automovilístico protagonizado por el empleado local de la citada Embajada D. Alaettin Baser, ocurrido el 11 de julio de 1978, en oportunidad de cumplir un acto de servicio.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

CONVENIOS DE PRESTAMO

Desígnase al funcionario para que en nombre y representación de la Nación suscriba la garantía, y cualquier otro documento previsto en el Convenio de préstamo aprobado por el Decreto Nro. 488|82.

RESOLUCION
Nº 197
Bs. As., 10|3|82

VISTO el Decreto Nº 488 de fecha 8 de marzo de 1982, por el cual se aprueba el Convenio de Préstamo a suscribirse entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado y un Consorcio de Instituciones Financieras del Exterior sindicadas por The Bank Of Tokyo Ltd. y The Chase Manhattan Bank N.A. por un capital de Cuatrocientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (u$s 450.000.000); y

CONSIDERANDO:

Que por su artículo segundo se autoriza a la Secretaría de Hacienda a atender la garantía prevista en el Convenio de Préstamo.

Que por su artículo tercero se autoriza al señor Ministro de Economía y|o al funcionario que éste designe, a suscribir en nombre y representación del Estado Nacional la garantía y cualquier otro documento previsto en el Convenio que deba ser firmado en nombre de la República Argentina.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase al señor Representante Financiero para Europa Doctor Dn. Dante Simone para que en nombre y representación de la República Argentina suscriba la garantía, los avales en los pagarés y toda otra documentación establecida en el Convenio de Préstamo.

Art. 2º — La presente garantía será atendida por la Tesorería General de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann

MINISTERIO DE ECONOMIA

INDUSTRIA

Procedimiento a observar por las empresas beneficiarias del régimen de la Ley Nº 20.852, a los efectos de la percepción de beneficios previstos en la misma con relación a licitaciones internacionales para abastecimiento para agua potable en localidades de la Provincia de Córdoba.

RESOLUCION
Nº 188

Bs. As., 5|3|82.

VISTO los Expedientes ex-MIM. números 86.529|81 y 86.530|81, promovidos por la Dirección Provincial de Hidráulica de la Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones la Dirección Provincial mencionada presta su conformidad al procedimiento establecido en las Resoluciones M.E. números 580|77 y 1.170|77 y ex-SEDI. número 60|78, reglamentarias de la Ley 20.852, con relación a las licitaciones internacionales financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo para abastecimiento de agua potable en las localidades de Villa Allende y Saldan en la Provincia de Córdoba.

Que las referidas licitaciones internacionales resultaron incluidas en el régimen de la Ley 20.852, a través del Decreto número 1.510 del 22 de junio de 1979.

Que la Provincia de Córdoba ha efectuado, mediante la Ley Provincial 6.122, la adhesión al régimen de la Ley 20.852.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Decreto número 2.099 de fecha 17 de setiembre de 1976, corresponde establecer con acuerdo del licitante el procedimiento para que la industria nacional pueda hacer efectivos los beneficios previstos en la misma Ley.

Que para la ejecución de las licitaciones internacionales indicadas se estima conveniente fijar el mismo procedimiento regulado en las Resoluciones anteriormente citadas.

Que procede contemplar también los casos de solicitudes de certificación ya presentadas al ente licitante, a fin de posibilitar el cumplimiento de los plazos previstos para la presentación y diligenciamiento de aquéllas.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha dictaminado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente Resolución se dicta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto número 2.099 de fecha 17 de setiembre de 1976, y en el artículo 21 de la Ley 22.520.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Establécese que el procedimiento a observar por las empresas beneficiarias del régimen de la Ley 20.852 a los efectos de la percepción de los beneficios previstos en la misma, con relación a las licitaciones internacionales para abastecimiento de agua potable en las localidades de Villa Allende y Saldan en la Provincia de Córdoba, abiertas por la Dirección Provincial de Hidráulica de la misma Provincia, será el fijado por las Resoluciones M.E. números 580|77 y 1.170|77 y ex-SEDI. número 60|78.

Art. 2º — Para las solicitudes de certificación presentadas al ente licitante por los beneficiarios del régimen de la Ley 20.852 en las licitaciones internacionales referidas en el artículo precedente con anterioridad a la fecha de la presente, los plazos establecidos en los artículos 3º, 4º y 11 de la Resolución M.E. número 53?|77 se computarán a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947)

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Incorpórase al artículo 4º de la Resolución Nº 20.486 las cartas de crédito de garantía irrevocable abiertas por Bancos en el exterior y notificadas por bancos locales.

RESOLUCION
Nº 22.720

Bs. As. 10|3|82

VISTO, la resolución "JNG" Nº 20486, atento la inquietud manifestada por las firmas exportadoras y Bancos de plaza, lo informado por el Banco Central de la República Argentina a fs. 1 de las presentes actuaciones y lo informado por la Gerencia Explotación de Elevadores, y

CONSIDERANDO:

Que los préstamos de mercadería de acuerdo a las disposiciones de la mencionada resolución han facilitado las operaciones embarques.

Que los mismos redundan en beneficio de la actividad privada y del interés general del país.

Que la presentación de garantías en sus diversas modalidades, deben ajustarse a las necesidades propias de la operativa para la cual se otorgan.

Que las cartas de crédito de garantía irrevocable abiertas por Bancos del exterior y notificadas por Bancos locales no han sido hasta la fecha contempladas dentro de las garantías admisibles para respaldar el pago de los préstamos que otorga la Junta Nacional de Granos por resolución "JNG" Nº 20486, ni para respaldar los servicios en concepto de derechos de manipuleo, almacenaje y las diferencias por ajuste de calidad, de acuerdo a la resolución "JNG" Nº 6.503|63.

Por ello,

El Interventor
en la Junta Nacional de Granos
en uso de las atribuciones
del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase el artículo 4º de la resolución "JNG" Nº 20486 las cartas de crédito de garantía irrevocable abiertas por Bancos en el exterior y notificadas por bancos locales; el cual queda redactado en la siguiente manera:

"Para el otorgamiento del préstamo bajo el régimen de este capítulo, deberán otorgarse en la Gerencia Explotación de Elevadores, avales, fianzas bancarias depósitos en efectivo, títulos públicos, seguros de caución o cartas de crédito de garantía irrevocable, a satisfacción de la Junta".

Art. 2º — Fíjase en siete (7) días el plazo de anticipación a su otorgamiento para que las mismas sean aprobadas por la Gerencia Explotación de Elevadores. Si en dicho plazo no se produjera la aceptación se considerará que fueron rechazadas.

Art. 3º — La presente resolución entrará en vigor ocho (8) días después de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

David Lacroze

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Convalídase una ley sancionada y promulgada por el Gobernador de la Provincia del Chaco.

RESOLUCION
Nº 291

Bs. As., 26|2|82

VISTO los Expedientes Números 242.843|1981 del Registro del Ministerio del Interior y 105|81 del Registro de la Provincia del Chaco en los que tramitan, respectivamente, la Ley número 2.605, que desafecta del dominio público de la Provincia las Islas del Cerrito, Guáscara Brasilera, Mborebí, Carpincho, Antequera y Barranqueras (Santa Rosa), y un proyecto modificatorio de ella y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa ha tomado intervención, en virtud de la Ley Nº 21.900, y ha dictaminado favorablemente.

Que conforme lo dispuesto por el Decreto Nacional Nº 877|80 corresponde convalidar la Ley Nº 2.605 y autorizar la sanción del proyecto modificatorio.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Convalídar la Ley número 2.605, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en vigencia.

Art. 2º — Sujetar a convalidación dispuesta por el artículo precedente a la condición de que el señor Gobernador de la Provincia del Chaco sancione y promulgue una ley conforme al texto rubricado por la Dirección General de Provincias que obra a fojas 13 del Expediente 105|1981, al que deberán introducirse las siguientes modificaciones:

a) El artículo 1º del proyecto deberá expresar:
"Artículo 1º — Sustitúyase el Artículo 2º de la ley Nº 2.605 por el siguiente:
"Artículo 2º — El Poder Ejecutivo procederá a formular los programas de transferencia de las tierras comprendidas en el Artículo 1º de esta ley, conforme la legislación nacional y provincial vigente en la materia, previa intervención de la Superintendencia Nacional de Fronteras".

b) El artículo 2º del proyecto tendrá la siguiente redacción:
"Artículo 2º — Derógase el artículo 3º de la Ley Nº 2.605".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Fíjase el precio de referencia para trigo pan, tipo duro, grado 2.

RESOLUCION
Nº 22.718

Bs. As., 5|3|82

VISTO la resolución "JNG" Nº 22.547 por la que se aprueba la Reglamentación de Compra de Trigo Pan de la campaña 1981|82, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3246|77 se facultó a esta Junta Nacional de Granos a ajustar periódicamente los precios de compra en base a las fluctuaciones del mercado.

Que el precio de compra se determina, descontando del "precio de referencia", el flete desde el lugar de compra al puerto correspondiente.

Por ello,

El Interventor
en la Junta Nacional de Granos
en uso de las atribuciones
del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio de referencia para trigo pan, tipo duro, grado 2, en ciento cuarenta y cuatro mil pesos ($ 144.000) cada cien (100) kilogramos.

Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 8 de marzo en curso.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

David Lacroze

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 146|82 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 390 días, con opción a su renovación total o parcial por otro período igual, de existir acuerdo de partes.

Monto de requerimiento: $ 58.300.000.000 (pesos cincuenta y ocho mil trescientos millones).

Fecha y hora de cláusura del concurso: 17|3|82 a las 15 horas.

Utilización: CNEA se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 19|3|82 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Setiembre Nº 4325, Capital Federal, Gcia. de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, piso 2º, oficina Nº 2112, en el horario de 9.30 a 17 horas.

e. 15|3 Nº 1.678 v. 15|3|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 62|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 149|82, para la obtención de un préstamo de $ 34.000.000.000 plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 19 de marzo de 1982. Apertura de las propuestas que se reciban el día 17 de marzo de 1982 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Cap. Fed., de 8.30 a 11.30 horas.

e. 15|3 Nº 1.681 v. 17|3|82

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 59|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 145|82, para la obtención de un préstamo de pesos 30.500.000.000; plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 24 de marzo de 1982.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 22 de marzo de 1982 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 8.30 a 11.30 horas.

e. 11|3 Nº 1.623 v. 15|3|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 27|82 de acuerdo con la Solicitud Nº 118|82 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos) ubicada en el edificio Administración, calle Balcarce 184, 4º piso, Of. 425 Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 37.385.000.000 (treinta y siete mil trescientos ochenta y cinco millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 270 y|o 360 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha de clausura del concurso: 5|3|82 - (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 9|3|82.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja) del edificio de la calle Balcarce 236, Capital, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 200.000 e. 3|3 Nº 95.093 v. 15|3|82

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta, mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de diversos elementos de su propiedad, que se encuentran en condiciones de rezago. Los materiales serán exhibidos en dependencias de: Planta de Almacenaje y Playa de Perforaciones de Plaza Huincul, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, y en Subadministración Catriel (provincia de Río Negro), de lunes a viernes, de 9.30 a 15.30 horas. Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden solicitarse en los lugares de exhibición: en: Administración Comodoro Rivadavia; Divisional Córdoba, Independencia y Caseros, Córdoba; Divisional Rosario; Gral. Urquiza 1302|18, Rosario; Divisional Mendoza; Avda. San Martín 650, Mendoza; Divisional Bahía Blanca: Estomba 127, Bahía Blanca: Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal, y en el Banco Municipal de La Plata, Diagonal 74 esq. 48, La Plata, de 8 a 14 horas, de lunes a viernes. El remate se realizará el día 24 de marzo de 1982, a las 8.30 horas, en el Club Social Y.P.F., Campamento Nº 1, Plaza Huincul. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del organismo vendedor, el que será dado al finalizar el acto de la subasta.

e. 1|3 Nº 1.679 v. 16|3|82

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ESTADISTICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1981

1. Constitución de Sociedades Anónimas:	4.560
(según estatuto "tipo": 3.526)	
1.1. Otros trámites de Sociedades Anónimas:	
1.1.1. Reformas de estatutos:	3.096
1.1.2. Aumentos de capital y emisión de Acciones:	1.927
1.1.3. Fusiones:	54
1.1.4. Escisiones:	22
1.1.5. Revalúos:	62
1.1.6. Cambios de domicilio:	913
1.1.7. Trámites varios:	1.538
2. Constitución de Sociedades en Comanditas por Acciones:	152
2.1. Trámites posteriores:	464
3. Inscripción de Sociedades Extranjeras:	359
4. Constitución de Asociaciones Civiles y Fundaciones:	443
4.1. Trámites posteriores	443
5. Trámites (constitución, reformas y varios) de:	
5.1. Sociedades de Responsabilidad Limitada:	8.732
Desde el 23|10|1981 al 31|12|1981 se constituyeron según contrato "tipo": 108	
5.2. Sociedades Colectivas:	364
5.3. Sociedades de Capital e Industria:	21
5.4. Sociedades en Comandita Simple:	330
(*) Desde el 6|2|1981.	
6. Inscripciones Registrales	
6.1. Matrículas de Martilleros:	58
6.2. Matrículas de Comerciantes:	1.024
6.3. Matrículas de Corredores de Comercio:	1.180
6.4. Despachantes de Aduana:	133
6.5. Poderes:	1.070
6.6. Art. 60 Ley 19.550:	4.351
6.7. Art. 61 Ley 19.550:	25
6.8. Venias Judiciales:	573
6.9. Transferencias de fondos de Comercio, Ley 11.867:	126
7. Individualización y Rúbrica de Libros	
7.1. De Sociedades Comerciales:	74.933
7.2. De Asociaciones Civiles y Fundaciones:	3.000
8. Contestación de Oficios y Notas (Judiciales y Administrativos):	4.322
9. Cambios de domicilio (sede social):	1.314
10. Expedición de Certificados y Testimonios:	3.040
11. Recepción de documentación sobre asambleas	
Sociedades Anónimas incluidas Art. 299, Ley 19.550:	4.590
Sociedad Anónimas no incluidas Art. 299, Ley 19.550:	56.970
Sociedades en Comandita por Acciones:	2.351
Sociedades Extranjeras:	229
Asociaciones Civiles:	4.900
Entidades Registradas hasta el 31|12|1981.	
1. Sociedades Anónimas:	85.008
2. Sociedades en Comandita por Acciones:	*13.267
3. Sociedades Extranjeras:	3.095
4. Asociaciones Civiles y Fundaciones:	8.030
5. Sociedades de Responsabilidad Limitada:	**8.723
6. Sociedades Colectivas:	**364
7. Sociedades en Comandita Simple:	**330
8. Sociedades de Capital e Industria:	**21

Notas:
(*) Se registran en la Inspección General de Justicia desde el 13|11|1970.
(**) Se registran en la Inspección General de Justicia desde el 6|2|1981.

Guillermo E. Ragazzi

e. 15|3 Nº 1.737 v. 15|3|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

La Contaduría General de la Nación por providencia de fecha 9|3|82, dispuso de acuerdo con las prescripciones de los incisos 41 y 42 reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por el Decreto Nº 5.720|72, y sus modificaciones, eximir con validez hasta el 9|3|1987 de la obligación de presentar la garantía de adjudicación hasta un máximo de pesos doce millones (pesos 12.000.000) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta un máximo de pesos veinticuatro millones ($ 24.000.000), a la firma Circa S.R.L., con domicilio en Avenida Belgrano 1315, 1º piso, 1093 Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado, bajo el Nro. 818-4.

e. 15|3 Nº 1.685 v. 15|3|82

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION GENERAL Nº 16.633

Buenos Aires, 1º de marzo de 1982.

Visto lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 16.384 y 16.541 del 20 de agosto y 15 de diciembre de 1981, respectivamente, y,

Considerando:

Que con el objeto de establecer las condiciones en que los interesados podrán incorporarse al Registro de Productores Asesores de Seguros, según sea su situación en la actividad o fuera de ella al 18 de febrero de 1981, fecha de publicación de la Ley 22.400, resulta necesario implementar las solicitudes de inscripción que obran anexas a la presente Resolución;

Que para agilitar el diligenciamiento de la recepción de las solicitudes de inscripción se considera conveniente solicitar la máxima colaboración de las entidades aseguradoras;

Que la Comisión Asesora Honoraria en uso de las atribuciones acordadas por la Ley 22.400, ha recomendado a esta Superintendencia de Seguros la aprobación del Temario y Bibliografía a utilizar en la prueba de capacitación para aquellas personas físicas que deban rendirla para obtener su inscripción en el Registro de Productores Asesores de Seguros;

Que por disposición del art. 4º, inc. d) de la Ley 22.400 corresponde fijar el derecho de inscripción que abonarán las personas comprendidas;

Por ello, y oída la Comisión Asesora Honoraria,

El Superintendente de Seguros de la Nación, resuelve:

Artículo 1º — Apruébase las solicitudes y ficha de inscripción al Registro de Productores Asesores de Seguros que en calidad de Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º — Apruébase el Temario y Bibliografía de examen de capacitación para Productores Asesores de Seguros que se incluye como Anexo IV de la presente Resolución.

Artículo 3º — Fíjase en $ 500.000 y $ 1.000.000, el monto del derecho de inscripción correspondiente al año 1982, según se trate de personas físicas o sociedades respectivamente, el que deberá oblarse con arreglo a lo dispuesto en los arts. 4º y 5º de la Resolución Nº 16.384.

Artículo 4º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo A. Toribio.

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

e. 15|3 Nº 1.739 v. 15|3|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se les hace saber a los Sres. ELYAHU RECHNITZ y KARELD PELIKAN que en el Expte. Nº 601.330|80 de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el Fallo ANCC Nº 847|81 que en su parte pertinente expresa: Buenos Aires, junio 9 de 1981. Visto ... resultando ... considerando ... fallo: 1º Condenando a la firma Curtarsa Argentina S.A.C.I., los señores Ignacio Oclander, Arnoldo Anselmo Horenczyk, Juan Llamazares, Josef Avrat, Dov Elyahu Rechnitz y Karel Pelikan, al pago solidario de una multa igual a tres millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos (pesos 3.853.404) en los términos del artículo 171, párrafo 2do. inciso a) de la ley de Aduanas (t.o. 1962) modif. por Leyes números 19.881, 21.898, artículo 1027 bis de la Ley Nº 810. 2º Condenando a la firma Curtarsa Curtiembres Argentina S.A.C.I., los señores Ignacio Oclander, Arnoldo Anselmo Horenczyk, Juan LLamazares, Josef Avrat Elyahu Rechnitz y Karel Pelikan, al solidario de una multa adicional igual a Quinientos trece mil novecientos cuarenta y dos pesos ($ 513.942), en los términos del art. 171, pár. 4to. de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modif. Leyes 19.881, 21.898 y art. 1027 bis de la Ley 810. 3º) Absolviendo al Despachante de Aduana Miguel Dicuonzo, de la infracción imputada en autos, conforme lo expresado en el considerando 2) en los términos del art. 1054 de la Ley 810. 4º Formulando cargo por los importes establecidos en los puntos 1º y 2º del presente Fallo e intímese a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos de referencia de conformidad con lo estatuido por el art. 63, pár. 2do. y 95 de la Ley de Aduanas (t.o 1962) modif. por Leyes 21.369 y 21.898. Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital (int.). Horario de atención al público de 12.30 a 16.30.

e. 15|3 Nº 1.698 v. 15|3|82

Se le hace saber al señor JULIO HONOLD OLIVEIRA, que en el expediente Nº 603.058|80, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 21 de mayo de 1981 ...Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez días a Julio Honold Oliveira para que evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y bajo apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 167, párrafo 2º, de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. "Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital (int.).

e. 15|3 Nº 1.699 v. 15|3|82

Se le notifica a la firma "CALOGERO CALLACI" que en el expte. Nº 600.900|81 se dispuso Fallo ANCC Nº 1880 de fecha 23|12|81 el que en su parte pertinente dice: "...fallo: 1º) Condenar a la firma "Calogero Callaci" por infracción al art. 172, 4º párr. de la Ley de Aduana, t.o. 1962) y mod. por aplicación de los arts. 899, 900 y 1113 del Código Aduanero; al pago de una multa de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000); intimándole su pago bajo apercibimiento de hacer aplicación de los arts. 924.925 del Código Aduanero. Art. 2º) Regístrese ... Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jefe Dpto. Cont. Cap.

e. 15|3 Nº 1.700 v. 15|3|81

Se hace saber a DAVID HERZBERG, que en el Expediente Nº 601.799|77, ha recaído la Resolución ANAJSU Nº 2.835, la que aprobó la absolución dispuesta en el Fallo ANCC Nº 320|78, con relación a la mercadería que resultó de la verificación no acreditar origen, por ello, se lo cita a que en el perentorio término de diez (10) días de publicado el presente, ante la División Rezagos y Comercialización, sita en Dársena Norte, Sección 7ª, a los efectos de retirar la mercadería de referencia. En caso de incomparendo la misma caerá en situación de rezago, según lo determina la legislación vigente.

e. 15|3 Nº 1.723 v. 15|3|82

Se hace saber a quien se considere con derechos a las mercaderías involucradas en los expedientes que a continuación se mencionan. Las mismas han sido objeto de hallazgos en diferentes lugares del puerto de Buenos Aires en el lapso comprendido entre el 1º de enero del año 1980 al 28 de febrero del año 1982. Los interesados deberán presentarse ante la División Rezagos y Comercialización, sita en Dársena Norte, Sección 7ª, dentro de los quince (15) días de publicado el presente, acreditando la propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de darse a las mercaderías el tratamiento previsto por el art. 429, de la Ley 22.415, Código Aduanero, en caso de no comparecer:

600.521|80	Perchas marca "Igal" y rastrillos de hierro s|marca.
600.037|80	Recipientes distintos formatos y tazas para café.
432.132|81	Caretas de plástico.
440.645|81	Lápices de colores marca "Three Star".
432.130|81	Componente de máquina franqueadora con accesorios.
425.719|81	Tapitas a rosca de plástico; grapas p|máquina abrochadora Nº S. F. 1, marca "Swingle", y rollos de papel celofán.
425.718|81	Whisky marca "Ye Monk's" y cigarrillos marca "Marlboro".
438.107|81	Manteles c|servilletas marca "lipper rhoda tergal".
431.309|81	Bomba para líquidos y componente marca "Kimura".
434.354|81	Tijeras marca "Sesam".
437.057|81	Pieza musical marca "Sankyo" y pañales marca "Huggies".
400.455|82	Herramientas varias y baldosas decoradas de plástico.
404.759|82	Llaves tipo Stilson, origen chino, sin marca.
403.716|82	Cigarrillos marca L&M largos.
402.715|82	Latas de cerveza marca "Spatengold".
400.454|82	Cigarrillos marca "Camel".
402.254|82	Lápices y lapiceras estilográficas marca "Faber Castell".

e. 15|3 Nº 1.72? v. 15|3|82

Se hace saber al señor GEORGE PRADO que con referencia al expediente Nº 601.079|80 se ha dictado Fallo ANCC. Nº 14|82 del 8|2|82 en el cual se resolvió lo siguiente: Art. 1º: Condenando al Sr. George Prado, a la pena de multa de: ($ 3.294.072), tres millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos, equivalente a (2) dos veces el valor en aduana, actualizado, de las mercaderías secuestradas, por encuadrar su proceder en las situaciones infraccionales descriptas y reprimidas por los arts. 977, Ap. 1, y 978, C.A. (art. 911 del mismo ordenamiento). Art. 2º: Intimando al nombrado a que cancele y pague el cargo pertinente por la pena pecuniaria impuesta, con el alcance y bajo el apercibimiento que resulta de los arts. 924, 1113 y conc. del C.A. Fdo.: Dr. Antonio César Pierri, Sup. Esp Depto. Contencioso, Capital (Int.).

e. 15|3 Nº 1.686 v. 15|3|82

Se hace saber a la Sra. MARIA CRISTINA DAZA DE VALDERRAMA y con referencia al Expediente Nro. 600.919|80 que se ha dictado Fallo ANCC. Nº 23|82 del 8|2|82, en el cual se dispuso lo siguiente: Art. 1º: Condenando a María Cristina Daza de Valderrama, de las circunstancias personales arriba mencionadas, a la pena de multa de un millón seiscientos mil pesos ($ 1.600.000), por hallarse incursa en la conducta descripta y reprimida por el art. 995 de la Ley 22.415. Fdo.: Dr. Antonio César Pierri, Sup. Esp. Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 15|3 Nº 1.687 v. 15|3|82

Se hace saber al señor Oshiro Koshiro y con referencia al expediente Nº 600.769|80, que se ha dictado Fallo ANCC. Nº 13|82 del 5|2|82 en el cual se dispuso lo siguiente: Art. 1º: Conednando al Sr. Oshiro Koshiro... a la pena de multa de: (Diecinueve millones ciento siete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) (pesos 19.107.465), por hallársele incurso en la infracción prevista y penada por el art. 977 del C.A. Art. 2º: Formulando cargo al nombrado, por la multa impuesta, e intimándolo a su cancelación y pago con el alcance y bajo el apercibimiento de lo establecido por los arts. 924, 1113 y conc. del mismo código. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 15|3 Nº 1.688 v. 15|3|82

Se le hace saber al Sr. LUIS FELIPE BELLANTIN O'HARA y con referencia al expedieste Nº 600.911|80, que se ha dictado Fallo ANCC. Nº 6|82 del 1|2|82 en el que se dispuso lo siguiente: Art. 1º: Absolviendo al Sr. Luis Felipe Bellantin O'Hara de la imputación de que fuera objeto, en los términos del art. 1112, inc. a) del C.A. Art. 2º: Autorizando la entrega de los efectos de que da cuenta el Acta-Lote Nº 537|80 al nombrado, previo pago de los derechos y demás tributos que correspondieren. Fdo. Dra. Matilde de O. Blufstein. Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 15|3 Nº 1.689 v. 15|3|82

Se hace saber al Sr. RODRIGO ALVARO FERNAN PERALTA RAMOS, de las circunstancias personales ya indicadas, a la pena de Multa que en atención a las circunstancias del caso, valor de los efectos en causa, y carencia de antecedentes, se regula en el mínimo legal: esto es, la suma de: ($ 17.919.120), (diecisiete millones novecientos diecinueve mil ciento veinte pesos) art. 977, Ley 22.415). Art. 2º: Intimando al nombrado al pago y cancelación del cargo pertinente por la multa impuesta, en los términos y bajo apercimiento de lo señalado por los arts. 924, 1113 y conc., C.A. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein. Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 15|3 Nº 1.690 v. 15|3|82

Se les hace saber a la firma SUDAMERICANA DE INTERCAMBIO S.A. (continuadora de EDUARDO LOUSSINIAN S.A.C.I.F.I.A.), como así también a los miembros de su directorio, Sres. Eduardo Loussinian - Julio Jorge Munilla, Inés Tebus de Loussinian - José Luis Portela y Héctor Carlos Rossi Boero, que en el expediente Nº 601.633|76 ha recaído fallo número 1962|80, que en su parte pertinente expresa: Condenando a la firma Sudamericana de Intercambio S.A. (continuadora de Eduardo Loussinian S.A.C.I.F.I.A.) y miembros del directorio señores Eduardo Loussinian, Julio Jorge Munilla, Inés Tebus de Loussinian, José Luis Portela y Héctor Carlos Rossi Boero, a sufrir el comiso irredimible de las mercaderías mencionadas en los items 1 y 3 de los considerandos y al pago de una multa solidaria de pesos veinticuatro mil ciento noventa millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos once (pesos 24.190.349.811) y al pago de otra multa solidaria que comprende asimismo la sustitutiva del comiso de parte de las mercaderías del item 1, de $ 8.486.927.860 (pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones novecientos veintisiete mil ochocientos sesenta, por aplicación de los arts. 198 y 134 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y mod. Intimándoles su pago (art. 63 y 05 L.A. (t.o. 1962)y mod.). Absolver a las personas mencionadas en el artículo 1º con relación a resto de las mercaderías secuestradas de la infracción que se les imputa en el presente art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) por aplicación del art. 1054 de la Ley 810. Proceder a la devolución de las mercaderías que se absuelven trabando embargo preventivo sobre las mismas hasta que sean satisfechas las multas impusetas medida que quedará automáticamente levantada con la cancelación de los cargos respectivos (Arts. 95, 102 y 104 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y mod. — Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital. — Resolución 4938|81. Aprobar el Fallo Nº 1962|80 dictado a fs. 264|66 por el Depto. Contencioso Capital, en cuanto ha sido materia de elevatoria. — Fdo.: Vicealmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 15|3 Nº 1.695 v. 15|3|82

Se le hace saber al Sr. ANTONIO LOPEZ que en el expediente Nº 602.606|80 ha recaído la siguiente providencia ... Atento la incomparencia del sumariado a la audiencia de fs. 15, decrétase la rebeldía del mismo de acuerdo a las constancias de fs. 20. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein. Jefe Depto. Contencioso Capital. — Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 15|3 Nº 1.696 v. 15|3|82

Se hace saber al señor LUCIO A. KAPPNER que en el expediente número 601.429|77, se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 4 de noviembre de 1981 ... Resuelvo: 1º: Sobreseer definitivamente en el presente a ... Lucio A. Kappner ... ello de conformidad a lo estatuido por el art. 1098 inc. b) del Código Aduanero. — 2º: Imponer el pago de $ 291.710 (docientos noventa y un mil setecientos diez pesos) por la diferencia de derechos resultante y sin perjuicio de lo que además se adeudare al Fisco por todo otro concepto, ello de acuerdo a lo estatuido por el art. 1099 del Código Aduanero. — 3º: Formular cargo por la suma señalada en el punto 2º e intimar a su cancelación en los términos de los arts. 794 y 799 del Código Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)". Buenos Aires, 4 de diciembre de 1981. ... Resuelve: Artículo 1º: Aprobar el Fallo ANCC Nº 499|81 dictado por el Departamento Contencioso Capital a fs. 107|108, en cuanto ha sido materia de elevatoria ... — Fdo.: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas. — Las resoluciones llevan el número ANCC Nº 499|81 y ANA Nº 4701|81, respectivamente.

e. 15|3 Nº 1.697 v. 15|3|82

Se hace saber al señor JORGE SAUL LEJTMAN, que en el Expediente Nro. 602.889|79 ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 5 de noviembre de 1981. Atenta las constancias de fs. 126|127: Declárase rebelde a Jorge Saúl Lejtman en los términos del art. 1105 del Código Aduanero, atento que la vista conferida no ha sido contestada dentro del plazo previsto en el art. 1101 del citado texto legal. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (int.).

e. 15|3 Nº 1.714 v. 15|3|82

Se hace saber al señor ALBERTO FRANCISCO GUARNIERI, que en el Expediente Nº 602.571|80, ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1981. Atenta las constancias de fs. 104|105: Declárase rebelde a Alberto Francisco Guarnieri en los términos del art. 1105 del Código Aduanero puesto que la vista conferida no ha sido contestada dentro del plazo establecido por el art. 1101 del citado texto legal. Firmado Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (int.).

e. 15|3 Nº 1.715 v. 15|3|82

Se hace saber al señor A. RESQUIN, que en el Expte. Nº 600.556|77, ha recaído el fallo ANCC Nº 432|80 de fecha 16 de abril de 1980; y la Resolución RPIMAJ Nº: 3639|81, cuya parte pertinente se transcribe: El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º: Aprobar e. Fallo Nº 432|80, dictado por el Departamento Contencioso Capital a fs. 89|91, en cuanto fuera materia de elevatoria, con la aclaración formulada en el último considerando de la presente. — Artículo 2º: Absolver a A. Resquin de la infracción al entonces vigente, Art. 192 de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y sus modificatorias). — Artículo 3º: Pase al Departamento Contencioso Capital, a sus efectos. Fdo.: Comodoro (R) Jorge Oscar Maurer. — A|C Administrador Nacional de Aduanas. Decreto 837|77.

e. 15|3 Nº 1.716 v. 15|3|82

Se hace saber al señor OMAR MIGUEL SANTUCHO, que en el Expediente Nº 600.228|79, ha recaído el Fallo ANCC. Nº 1855|80, de fecha 21 de octubre de 1980, cuya parte pertinente se transcribe: ...Fallo: Art. 1º) Absolviendo a los señores Omar Miguel Santucho, Juan Carlos Malena y Abel Toledo, de las circunstancias personales señaladas en la primera parte del presente, en cuanto hace a la imputación de comisión del ilícito previsto y penado por el art. 194 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), de que fuera objeto, en los términos del artículo 1054 de la Ley 810...; Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, juez Contencioso (int.). Y la Resolución RPIMAJ Nº: 3180|81, de fecha 18 de agosto de 1981 cuya parte pertinente dice: ...El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º: Aprobar el Fallo Nº: 1855|80 dictado por el Departamento Contencioso Capital a fs. 166|169, en cuanto fue materia de elevatoria. Artículo 2º: Pase al citado Departamento a sus. efectos. Fdo.: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 15|3 Nº 1.717 v. 15|3|82

Se hace saber al señor CARLOS OSVALDO SUAREZ, que en el Expediente Nº 602.526|80, ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 15 de diciembre de 1981 ...En cuanto al Sr. Carlos Osvaldo Suárez, decláraselo rebelde en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero, atento que de las constancias de fs. 110|115 se desprende que el mencionado no ha contestado la vista conferida a fs. 84 en legal tiempo y forma. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 15|3 Nº 1.718 v. 15|3|82

Se le notifica al Sr. PHILIPE RENE MUMENTHALER que en el expediente Nº 600.734|81 se dispuso: "Buenos Aires, 4|8|81 ... Córrase vista de todo lo actuado al Sr. Philipe René Mumenthaler, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46|49 y cc. de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 4.676.800. Se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera dentro de los diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001|1004 del Código Aduanero) como así también deberá cumplimentar con lo dispuesto en el art. 1034 del Código Aduanero (patrocinio letrado). — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jefe Depto. Cont. Cap.

e. 15|3 Nº 1.705 v. 15|3|82

Se le notifica a la firma "CIA. DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS PROCEDIMIENTOS SCHLUMBERGER S.A." que en el Expte. Nro. 600.480|73 se dispuso Fallo ANCC Nº 735 de fecha 1º|4|74, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º: Absolviendo a: Cía. de Investigaciones geofísicas (Procedimientos Schlumberger S.A.) ... del cargo formulado en esta causa por presunta comisión de la infracción prevista en el art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º: Formular cargo por los derechos que correspondan. — 3º: Regístrese. — Fdo.: Dr. Jorge Laurnagaray, Jefe Depto. Contencioso Cap. — Aprobado por Resolución RPIMAJ Nº 2930 de fecha 30|7|81. — Asimismo, se intima a citada firma que deberá constituir domicilio en los términos del art. 1001, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1004 —ambos del Código Aduanero—.

e. 15|3 Nº 1.706 v. 15|3|82

Se le notifica a ENZO SCALETTI JUNIOR que en el expediente Nº 601.893|81 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado al señor Enzo Scaletti Junior a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001|1010 y 1101|1111 y cc. del Código Aduanero, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar lo requerido por los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 38 208.000. Se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro de radio urbano de esta oficina aduanera en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de ésta (arts. 1001|1004 del Código Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 15|3 Nº 1.707 v. 15|3|82

Se le notifica al Sr. LEO CAPELLI que en el expediente Nº 602.100|80 se dispuso: "Buenos Aires, 4|5|81 ... Córrase vista de todo lo actuado al Sr. Leo Capelli, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46|49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 9.558.000. — Fdo.: Dr. Pablo Mourier. Jefe Depto. Cont. Cap. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de ésta (arts. 1001|1004 del Código Aduanero - Ley 22.415)".

e. 15|3 Nº 1.708 v. 15|3|82

Se hace saber al Sr. ALFREDO BIONDIINI que en el Expte. Nº 603.185|79 se dispuso Fallo ANCC Nº 1485 de fecha 15|9|81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar a la firma Perlynac SAICIF y a ... Alfredo Biondini, al pago de una multa solidaria de pesos tres millones ($ 3.000.000) por aplicación del art. 134 y 172 de la Ley de Aduanas (t.o 1962 mod.) y art. 1027 de la Ley 810. Intimándole su pago (arts. 63 y 95 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y mod.). Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jefe Depto. Cont. Cap.

e. 15|3 Nº 1.709 v. 15|3|82

Se notifica al Sr. ARIOVALDO RODRIGUES que en expediente Nº 601.138|79 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a Ariovaldo Rodríguez a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en su derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 7º párr. del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (art. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72) Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 2.779.200. Fdo. Dr. Pablo Ernesto Mourier.

e. 15|3 Nº 1.710 v. 15|3|82

Se notifica a FLODUALDO RODRIGUEZ LEITE que en expediente número 601.136|79 se ha dispuesto: Fallo ANCC Nº 1609|81. — Buenos Aires, 21|9|1981... Art. 1º) Condenar al Sr. Flodualdo Rodríguez Leite al comiso del automóvil Ford Sedán, mod. 1976, motor número LB58B76725, Placa Nº AW8226,2 de Río Grande, en los términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modificatorias. — 2º) Condenar al Sr. Flodualdo Rodríguez Leite al pago de una multa accesoria igual a ciento ochenta millones de pesos ($ 180.000.000) en los términos de los arts. 172 y 198 ambos de la Ley de Aduanas y art. 10 de la Ley 21.898. — 3º) Intimar al Sr. Flodualdo Rodríguez Leite al pago de la multa impuesta y además hacer efectivo el pago de los derechos dispensados, que importan la suma de $ 822.636 en los términos de los arts. 63, 2º párr. y 95 ambos de la Ley de Aduanas modificada por Ley 21.369. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein.

e. 15|3 Nº 1.711 v. 15|3|82

Se notifica a ALIPIO E. DOS SANTOS que en expediente Nº 601.152|79 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a Alipio E. Dos Santos, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) días esté en su derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme a lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 7º párr. del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1.759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 8.332.800. — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier.

e. 15|3 Nº 1.712 v. 15|3|82

Se notifica a JULAI FIDELIS FONTANA que en expediente Nº 601.515|80 se ha dispuesto:... No evacuado el traslado de ley, vencido el término que preceptúa el art. 1.101 del Código Aduanero, y hallándose debidamente notificado tal como surge de las constancias de fs. 40, hácese efectivo el apercibimiento oportunamente amenazado y declárase rebelde al Sr. Julai Fidelis Fontana en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero, notifíquese. En la misma oportunidad se intimará al Sr. Fontana a fin de que dentro de los diez (10) días de notificado constituya domicilio en los términos del art. 1.001, bajo apercibimiento de 1 art. 1.004 de la Ley 22.415. Notifíquese. — Fdo.: Dr. Antonio César F. Pirri.

e. 15|3 Nº 1.713 v. 15|3|82

Se le notifica al Sr. WALTER MARANCCI que en el Expte. Nº 600.364|81 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado al Sr. Walter Marancci a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001|1010 y 1101|1111 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 87.103.962. Se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, dentro de los diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001|1004 del Código Aduanero). Fdo. Dra. Matilde Blufstein, Jefe Depto. Cont. Cap.

e. 15|3 Nº 1.701 v. 15|3|82

Se le notifica al Sr. JACQUES PERROLLE que en el Expte. Nº 602.228|81 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado al Sr. Jacques Perrolle a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto en los arts. 1001|1010 y 1101|1111 y cc. de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 10.507.900. Se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, dentro de los diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001|1004 del Código Aduanero). Fdo. Dra. Matilde Blufstein, Jefe Depto. Cont. Cap.

e. 15|3 Nº 1.702 v. 15|3|82

Se le notifica al Sr. HAGEN TILL que en el Expte. Nº 602.225|81 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado al Sr. Hagen Till a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercipimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001|1010 y 1101|1111 y cc. de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocado un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 36.265.599. Se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera dentro de los diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001|1004 del Código Aduanero). Fdo. Dra. Matilde Blufstein, Jefe Depto. Cont. Cap.

e. 15|3 Nº 1.703 v. 15|3|82

Se le notifica a los Sres. PAUL C. BALDWIN y RICARDO KANE que en el Expte. Nº 602.222|80 se dispuso Fallo ANCC Nº 1011 de fecha 25|6|81, el que en su parte pertinente dice: "...Fallo: 1º) Condenar a la firma "Celulosa Jujuy S.A." y a los Sres... Paúl C. Baldwin y Ricardo Kane en forma solidaria al pago de una multa igual a pesos cien mil ($ 100.000) conforme lo establecido por el art. 10º, Ley 21.898 y por aplicación del 4º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), y mod. y art. 1027 bis de la Ley 810. 2º) Intimar a los mencionados en el art. 1º a hacer efectivo el pago de la multa impuesta, conforme lo dispuesto en los arts. 63, 2º párr. y 95, ambos de la Ley de Aduana vigente introducidos por Ley 21.369. 3º) Desestimar la denuncia formulada, respecto al ejercicio del año 1974 (fs. 13|14) por aplicación del art. 45 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y mod. Fdo. Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Cont. Cap. Aprobado por Resolución RPIMAJ Nro. 4.763 de fecha 10|12|81.

e. 15|3 Nº 1.704 v. 15|3|82

Se hace saber a los herederos de JORGE ROBERTO QUESADA OCAMPO, que dentro del perentorio término de (10) diez días de publicado el presente deberán presentarse en al Sección Secuestros de la División Rezagos y Comercialización, sita en Dársena Norte Sección 7ª para cumplir el reembarco de la mercadería involucrada en el Expediente Nº 601.908|78, conforme lo dispuesto por Fallo ANCC. Nº 229|80. En caso de incomparendo la misma caerá en situación de rezago, según lo determina la legislación vigente.

e. 15|3 Nº 1.719 v. 15|3|82

Se hace saber a quien se considere con derechos a la mercadería involucrada en el Expediente Nº 603.111|79, (55) cincuenta y cinco latas de tomate, marca "La superiora" origen Italiano. La misma ha sido objeto de hallazgo en el Dique 3 Sección 5ª del puerto de Buenos Aires el 24|10|79. El interesado deberá presentarse ante la División Rezagos y Comercialización, sita en Dársena Norte Sección 7ª, acreditando la propiedad de la misma, en el perentorio término de (10) diez días de publicado el presente. En caso de incomparendo la misma caerá en situación de rezago, según lo determina la legislación vigente.

e. 15|3 Nº 1.720 v. 15|3|82

Se hace saber a RAUL ALBERTO CUBAS, pasaporte Paraguayo Nº 854, que dentro del perentorio tercino de (10) diez días de publicado el presente deberá presentarse en la Sección Secuestros de la División Rezagos y Comercialización, sita en Dársena Norte Sección 7ª a los efectos de retirar la mercadería involucrada en el Expediente Nº 600.981|76, conforme lo dispuesto en el Art. 3º del Fallo ANCC. Nº 26|77, aprobado por Resolución Nº 969|77. En caso de incomparendo, la misma caerá en situación de rezago, según lo determina la legislación vigente.

e. 15|3 Nº 1.721 v. 15|3|82

Se hace saber a ANGEL CONSTANCIO RIBOTTA L.E. Nº 5.870.164, que dentro del perentorio término de (10) diez días de publicado el presente deberá presentarse ante la División Rezagos y Comercialización, sita en Dársena Norte Sección 7ª a los efectos de retirar la mercadería involucrada en el Expediente Nº 603.229|79, conforme lo dispuesto por Resoluciones Nº 34|80 y 1427|80. En caso de incomparendo la misma caerá en situación de rezago, según lo determina la legislación vigente.

e. 15|3 Nº 1.722 v. 15|3|82

Se le hace saber al Sr. JOSE ALBERTO LOPEZ CARMONA y con referencia al expediente Nº 601.750|80 que, con fecha 23|10|81 se ha dictado la siguiente providencia: "Y Visto: el estado de autos y atento la vigencia de la Ley Nº 22.415. Pónganse los autos para alegar, art. 1110 del C.A., haciéndosele saber al imputado que dentro de los (10) diez días deberá constituir domicilio en el radio de esta jurisdicción, de conformidad con el art. 1001 del C.A., bajo apercibimiento de lo que determina el art. 1005 del C.A. debiendo efectuar sus presentaciones con patrocinio letrado, art. 1034 del C.A. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein: Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 15|3 Nº 1.691 v. 15|3|82

Se le hace saber a DOMINGO MERCEDES FERNANDEZ que en el expediente Nro. 603.201|79 recayó Fallo Nº 1876|81, que en su parte pertinente expresa: Condenando al imputado Domingo Mercedes Fernández al comiso de las mercaderías secuestradas, con más el pago de una multa a favor del Fisco Nacional de pesos un millón trescientos sesenta y un mil quinientos dieciocho ($ 1.361.518) por el ilícito reprimido por el artículo 947 del Código Aduanero. Intímese al Dr. Domingo Mercedes Fernández al pago inmediato de la multa impuesta en el artículo 1º de este fallo (Art. 924 Código Aduanero). Fdo.: Dra. Natilde O. Blufstein Jefe del Dto. Contencioso Capital. Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 15|3 Nº 1.692 v. 15|3|82

Se le hace saber al Sr. JOSE MORENO que en el expediente Nro. 603.163|80, ha recaído Fallo ANCC. Nro. 1799|81, cuyas partes pertinentes se transcriben: Condenando al Sr. José Moreno al comiso de las mercaderías incluidas en el acta-lote secuestros Nro. 1506|80 (fs. 4) con más el pago de una multa a favor del Fisco Nacional que por infracción reprimida por el art. 985 del Código Aduanero asciende a pesos trescientos treinta y seis mil doscientos ochenta y dos ($ 336.282) y que por la infracción reprimida por el art. 986 del mismo Código asciende a pesos cuatrocientos veintiséis mil ochenta y uno ($ 426.081). Intímese al Sr. José Moreno al pago inmediato de la multa impuesta en el artículo 1º de este fallo (art. 924 Código Aduanero). Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein Jefe del Depto. Contencioso Capital. Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 15|3 Nº 1.693 v. 15|3|82

Se le hace saber a SOFIA QUIROGA PARDO que en el expediente Nº 600.550|81, recayó la siguiente providencia... "Córrase Vista de todo lo actuado a Sofía Quiroga Pardo, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el artículo 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificaciones, emplazándole para que en el perentorio término de Diez (10) días esté en derecho evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de Rebeldía (art. 46, 47, 48 49 y c.c. Ley de Aduana (t.o. 1962 y mod.). Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuera profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (art. 26 y 27 Ley de Aduana y art. 1º inc. f) Decreto Ley 19.549|72 y Decreto 1759|72 arts. 31|33 y 36. Notifíquese. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein Supervisor Especializado Depto. Contencioso Capital. Horario de Atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 15|3 Nº 1.694 v. 15|3|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Expediente Nº 1.708|80

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19, del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2, de la ley referida, y Nº 17, de su reglamento.

Empresa "El entrerriano, Transporte de Pasajeros S. R. L.".

Domicilio: Churruarín 709, ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Clase de servicio: Autotransporte par el turismo de carácter interjurisdiccional, conforme al Decreto Nº 2.201|78 y Resolución S.E.T.O.P. Nº 746|79.

Categoría: Gran Turismo, sobre circuitos o recorridos de una extensión mayor de doscientos cincuenta (250) km., incluyendo servicios complementarios.

Excursiones con cabecera en la ciudad de Paraná en circuito cerrado de doscientos cincuenta (250) km. de extensión como máximo, o que excediéndose de esa distancia su partida y regreso al punto de salida se produzca dentro del mismo día.

Parque móvil: Dos (2) unidades.

Juan Carlos Corado

$ 672.000 e. 15|3 Nº 97.550 v. 15|3|82

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Expediente Nº 3.093|81

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto número 3.106|61 y su reglamentación conexa.

Nombre de la empresa: Colectiveros Unidos S.A.I.C. y F. (Línea Nº 106).

Domicilio: Bynnon 6973, Capital Federal.

Clase de servicio: Transporte de pasajeros.

Itinerario: Establecer un desdoblamiento en el recorrido de los servicios que realiza entre Estación Liniers (F. C. D. F. S.) y Retiro (F. G. S. M.), por el siguiente itinerario:

Desde Estación Liniers: Su ruta, Madero, Avenida Juan B. Justo, Alcaraz, Irigoyen, Alcaráz, Cortina, Juan A. García, Avenida Nazca, Avenida Gaona, Argerich, Neuquén, su ruta a Estación Retiro.

Regresando por su ruta, Avenida Gaona, Terrada, San Blas, Bermúdez, San Blas, Irigoyen, Avenida Alvarez Jonte, Avenida Juan B. Justo, su ruta a Estación Liniers.

Sin aumento de parque móvil.

Luis J. Fernández Alonso

$ 648.000 e. 15|3 Nº 97.427 v. 15|3|82

ACLARACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
Listado de Bajas Nº

En la edición del 7|12|81, donde se publicó el mencionado listado, se deslizó el siguiente error:

En el Número de Inscripto

Donde dice: 11699-3
Debe decir: 11699-8

e. 15|3 Nº 10.846 v. 15|3|82

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
Listado de Bajas Nº 63

En la edición del 14|12|81, donde se publicó el mencionado listado, se deslizó el siguiente error:

En el Número de Inscripto

Donde dice: 1885-9
Debe decir: 7885-9

e. 15|3 Nº 11.149 v. 15|3|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
JEFATURA V
Dirección Nacional de Aeronavegabilidad

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V, Intereses Aeronáuticos de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín 1060, 3º piso, Capital Federal (C. P. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3º de fecha 17 de julio de 1981, por actuaciones número 44.286 (D.N.A.), el señor presidente del Aero Club Luján, domiciliado en Francia 1051, Luján, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado al citado Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Piper, modelo PA-11 C. matrícula LV-NCL, que se encuentra registrada a nombre de Esteban Conde, domiciliado en Huanguelen, Provincia de Buenos Aires, acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.

$ 600.000 e. 12|3 Nº 97.187 v. 16|3|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de bonos externos 1981 de u$s. 1.000 Nos. 626.646|649 y de u$s. 5.000 Nos. 412.700|704, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1982.

$ 1.100.000 e. 2|3 Nº 95.899 v. 31|3|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 120|82-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Apli-

car a la entidad denominada "Covipren" Cooperativa de Vivienda para el personal de empresas periodísticas y afines limitada, matrícula 7909, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia de cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Dr. Luis A. De Antoni". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 11|3 Nº 1.633 v. 15|3|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 31|82-INAC se dispuso: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la entidad denominada "La Unica" Cooperativa de Horticultores Limitada, matrícula 7336, con domicilio legal en la Ciudad de Florencio Varela, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. Artículo 2º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última se de cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, con fecha 18.2.82 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta 15.907 labrada al folio 41 del libro 34º de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 11|3 Nº 1.634 v. 15|3|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Expediente Nº 998-5569977-9-13

Cítese a don PUTTI ALFREDO, L. E. Nº 425.599 por cinco días a efectos de presentarse en la Gerencia Asuntos Jurídicos de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, Sector Citados y Requeridos, sita en Chacabuco 679, 2º piso, Capital Federal a efectos de estar en derecho, conforme artículo 2 Ley Nº 22.062.

e.9|3 Nº 1.540 v.15|3|82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

BUSTO, Lino Mauricio
BURRUS, Rubén Darío
CORTEZ, Raúl
DOMINGUEZ, Juan Marcelino
GARBARI, Juan
GERMANETTI, Silvio Carlos
GONZALEZ, Víctor Emiliano
GONZALEZ, Luis
LENCINAS, Luciano
LOPEZ, Etelier
MORAN, Felipe Neri
MOSCA, Leonardo Roberto
OLIER, César Oscar
PERALTA, Pedro Pablo
SEGOVIA, Julio Ramón
STOPPO, Vicente
TABOADA, Mauricio
VUILLERMET, Francisco

e.9|3 Nº 1.539 v.22|3|82

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a ENRIQUE ZYLBERBERG para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 97|80, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 12|3 Nº 1.655 v. 16|3|82

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a DANIEL A. PETERLINI para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 671|81, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 12|3 Nº 1.656 v. 16|3|82

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº P.P. 2.001

Llámase a Licitación Pública Nº 01, para la provisión de "Papel heliográfico líneas negra y sepia y solución reveladora".

Apertura: 19 de marzo de 1982.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: Sector Compras, Avda. del Libertador 7684, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 15|3 Nº 1.735 v. 16|3|82

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 009|82

Apertura: 29 de marzo de 1982 a las 16 horas.
Referencia: Adquisición de artículos de librería.
Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER, Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, piso 6º, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 15|3 Nº 1.680 v. 16|3|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 30 de marzo de 1982, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nro. 84|82, "Provisión de pescado de mar, solicitado por la División Racionamiento Central".

Presupuesto oficial: $ 130.000.000.

e. 15|3 Nº 1.663 v. 16|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 31 de marzo de 1982, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 85|82. "Provisión de pebetes, medias lunas, pastas, con destino a la División Racionamiento Central".

Presupuesto oficial: $ 220.780.000.

e. 15|3 Nº 1.664 v. 16|3|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21|82, para el día 23|3|82 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de mercaderías para el servicio de refrigerio con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 15|3 Nº 1.732 v. 16|3|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 01|82

Llámase a Licitación Pública para el "Recambio de red de agua fría y caliente en el Casino de Suboficiales".

Venta de Pliegos, presentación de ofertas y apertura de la licitación: IX Brigada Aérea, División Economía, Km. 9, C.C. 346, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Fecha de apertura: 23 de marzo de 1982 a las 10 horas.

Valor del Pliego: Doscientos mil pesos ($ 200.000).

e. 15|3 Nº 1.738 v. 19|3|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 52.098|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.272, para la provisión de capacitores, tuercas, reducciones, fusibles, etc., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo de 1982 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 15|3 Nº 1.665 v. 16|3|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 52.193|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.410, para la provisión de tijeras, destornilladores, llaves, pinzas, etc., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo de 1982 a las 14, horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 15|3 Nº 1.666 v. 16|3|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 para lograr la locación de un inmueble para oficinas en la ciudad de Rojas, Pcia. de Bs. As., ubicado dentro del radio comprendido por las calles Lavalle a Constitución; Aspirante Gasso y entre las calles Darío Rocha a 9 de Julio, todas en ambas veredas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de marzo de 1982, a las 15 horas en la sede de la Receptoría Rojas, Cnel. Melián 461, Rojas (Bs. As.).

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 12.30 a 19.15 horas, en días laborables.

e. 15|3 Nº 1.667 v. 16|3|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82 para lograr la locación de un inmueble para oficinas en la ciudad de Lincoln, Pcia. de Buenos Aires, ubicado dentro del radio comprendido por las calles Rawson, Avellaneda a Vélez Sarsfield y entre las calles Pueyrredón-Uriburu a Alsina-Laprida, todos en ambas veredas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de marzo de 1982, a las 15 horas, en la sede del Distrito Lincoln, Sarmiento 1099, Licon (Bs. As.).

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 12.30 a 19.15 hs., en días laborables.

e. 15|3 Nº 1.668 v. 16|3|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 42|82 para la contratación de un servicio de limpieza para la Aduana de Córdoba.

Apertura: 22 de marzo 1982 a las 15.30 hs.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 15|3 Nº 1.669 v. 16|3|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 44|82 para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad para la Aduana de Córdoba.

Apertura: 22 de marzo de 1982 a las 15.30 hs.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones; Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 15|3 Nº 1.670 v. 16|3|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 49|82 para el arrendamiento de un inmueble para la Aduana de Puerto Santa Cruz y vivienda del Sr. Administrador de la misma.

Apertura: 22 de marzo de 1982 a las 16 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 15|3 Nº 1.671 v. 16|3|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitaciones públicas para ofrecer en arrendamiento con opción a compra, las instalaciones que ocupan las unidades de almacenamiento que más abajo se detallan.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal y en las Delegaciones: Bahía Blanca y Rosario ubicadas en el Elevador Terminal Puerto Ing. White, Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.) y calle Mendoza Nº 1085, Rosario (Pcia. Santa Fe), respectivamente, de lunes a viernes de 12 a 16 horas, donde también podrán adquirirse al precio de $ 1.000.000.

Los actos de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizarán en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran en las fechas y horarios que seguidamente se indican:

Licitación Pública Nº 47|82, Unidad I, Rosario (Santa Fe). Fecha y hora de Apertura: 31|3|82 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 48|82, Unidad de Campaña Oliva (Cba.). Fecha y hora de Apertura: 31|3|82 a las 13 horas.

Licitación Pública Nº 49|82, Unidad de Campaña Leones (Cba.), Fecha y hora de Apertura: 1º|4|82 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 50|82, Unidad de Campaña Fuentes (Sta. Fe). Fecha y hora de Apertura: 1º|4|82 a las 13 horas.

Licitación Pública Nº 51|82, Unidad de Campaña Tancacha (Cba.). Fecha y hora de Apertura: 2|4|82 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 52|82, Unidad de Campaña Alejandro (Cba.). Fecha y hora de Apertura: 2|4|82 a las 13 horas.

Licitación Pública Nº 53|82, Unidad de Campaña Monte Maíz (Cba.). Fecha y hora de Apertura: 5|4|82 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 54|82, Unidad de Campaña Jacinto Arauz (La Pampa). Fecha y hora de Apertura: 5|4|82 a las 13 horas.

Licitación Pública Nº 55|82, Unidad de Campaña Colonia Barón (La Pampa). Fecha y hora de Apertura: 6|4|82 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 56|82, Unidad de Campaña Indio Rico (Bs. As.). Fecha y hora de Apertura: 6|4|82 a las 13 horas.

Licitación Pública Nº 57|82, Unidad de Campaña Pergamino (Bs. As.). Fecha y hora de Apertura: 7|4|82 a las 11 horas.

e. 15|3 Nº 1.736 v. 24|3|82

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Licitación Pública Nº 1 - Venta

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por la venta de madera en pie Araucaria Angustifolia en la Estación Forestal General Manuel Belgrano, ubicada en la Ruta Nacional 101 - Km. 452, a una distancia de 2 Km. de la localidad de San Antonio (Misiones).

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avenida Pueyrredón 2446, primer piso, Capital Federal, el día 29 de marzo de 1982 a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 215.000.

e. 15|3 Nº 1.734 v.17|3|82

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1917 - DGA hasta el día 25 de marzo de 1982 a las 15 horas para:

Instalación de sistema eléctrico con provisión de mano de obra y materiales, para el sistema complejo portuario de ultramar en aguas profundas, Edificio sito en Avenida Belgrano 863|65, 1º piso, Buenos Aires.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración; Avenida Presidente

Julio Argentino Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.
Pliego: $ 100.000. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.
e.15|3 Nº 1.672 v.16|3|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|82 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 60, Tramo: Límite con Catamarca - Los Pozuelos, Sección: Km. 1161, Km. 1182 (bacheo con mezcla bituminosa tipo arena-asfalto en caliente) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 200.000.000, precio del pliego: $ 40.000; plazo de obra: 45 días.
Presentación propuestas: 19 de marzo de 1982 a las 9 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.15|3 Nº 1.727 v.19|3|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|82 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 60, Tramo: Límite con Catamarca - Los Pozuelos, Sección: Km. 1182, Km. 1233 (bacheo con mezcla bituminosa tipo arena-asfalto en caliente) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 200.000.000, precio del pliego: $ 40.000, plazo de obra: 45 días.
Presentación propuestas: 19 de marzo de 1982 a las 9 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.15|3 Nº 1.728 v.19|3|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|82 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 60, Tramo: Límite con Catamarca - Los Pozuelos, Sección: Km. 1161, Km. 1233 (bacheo en zona de badenes con mezcla bituminosa tipo arena-asfalto en caliente) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 198.000.000. Precio del pliego: $ 40.000; plazo de obra 30 días.
Presentación propuestas: 19 de marzo de 1982 a las 9 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.15|3 Nº 1.729 v.19|3|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|82 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 74, Tramo: Patquia - Nonogasta, Sección: Km. 1087, Km. 1199 (provisión sobre camión de mezcla bituminosa tipo arena-asfalto en caliente en lugar a ofrecer por el contratista) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 199.980.000. Precio del pliego: $ 40.000, plazo de obra 45 días.
Presentación propuestas: 19 de marzo de 1982 a las 9 horas, en la Sede del 8º Distrito. Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.15|3 Nº 1.730 v.19|3|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 192 82 del 1º Distrito para la ejecución de los trabajos de corte de pastos y malezas con equipo mecánico y manual en la ruta 9, Tramo: Ruta 202, Avenida H. Ford, Sección: Km. 26,100, Km. 37,725, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 417.690.000. Depósito de garantía: $ 4.176.900; precio del pliego: $ 84.000.
Presentación propuestas: 22 de marzo de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos
e.15|3 Nº 1.725 v.19|3|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 193|82 del 1º Distrito para la ejecución de los trabajos de corte de pastos y malezas con equipo mecánico y manual en la Ruta 9, Tramo: Avenida H. Ford - Escobar, Sección: Km. 37,725, Km. 50,000, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 255.360 000, precio del pliego: $ 51.000.
Presentación propuestas: 22 de marzo de 1982 a las 10.30 hs., en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos
e.15|3 Nº 1.726 v.19|3|82

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1098|82. — Descripción: Vía principal Retiro a Mendoza - 1) Renovación de vías ascendentes y descendentes Km 16 + 6 — 58,31 al Km. 40 + 022,53 y de Km. 16 + 625,99 al Km. 40 + 056.12 respectivamente vías e incluso renovación aparatos de vías - 2) Trabajos obras de artes y pasos a nivel - 3) Provisión de jornales para trabajos varios - 4) Provisión de piedra balasto para capa bateado. Presupuesto oficial: $ 81.862.665.346. Apertura, día y hora: 19.4.82, a las 10.30. Valor del pliego: $ 8.400.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 13 a 18.
e. 15|3 Nº 1.683 v. 17|3|82

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 929|82. — Descripción: Compra centralizada de elementos para dispositivos de maniobras p|aparatos de vía U.50. Apertura, día y hora: 15|4|82, a las 15. Valor del pliego: $ 400.000.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, piso 1º, oficina Nº 115. Capital, de lunes a viernes de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4056|82. — Descripción: Servicio de limpieza de coches y furgones de pasajeros del servicio interurbano y suburbano - Depósito base Victoria y José León Suárez (Km. 24). Presupuesto oficial: $ 4.000.000.000. Apertura, día y hora: 5|4|82, a las 13. Valor del pliego: $ 800.000.
Licitación Pública Nº 4054|8.. — Descripción: Aserrado de durmientes fuera de uso. Presupuesto oficial: 800.000.000 de pesos. Apertura, día y hora: 30|3|82, a las 17. Valor del pliego: $ 50.000.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30; en Rosario de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 558. — Descripción: Renovación y reacondicionamiento de aparatos de vía simple, dobles y vías de playa estación Ing. White. Presupuesto oficial: $ 2.784.000.000. Apertura, día y hora: 1º|4|82, a las 8. Valor del pliego: $ 300.000.
Licitación Pública Nº G. 7877. — Descripción: Estaño en lingotes. Plomo en chapas y lingotes. Apertura, día y hora: 6|4|82, a las 8. Valor del pliego: pesos 130.000.
Licitación Pública Nº F. 9899. — Descripción: 540 platillos con vástago para paragolpes de vagones. Apertura, día y hora: 6|4|82, a las 10. Valor del pliego: $ 170.000.
Licitación Pública Nº SA. 611. — Descripción: Reparación y pintura de grupo sanitario, damas y caballeros, del 1º al 6º piso, edificio central y sobre calle Brasil. Plaza C. Presupuesto oficial: $ 371.024.000. Apertura, día y hora: 12|4|82 a las 8. Valor del pliego: pesos 200.000.
Licitación Pública Nº SA. 625. — Descripción: Mejoramiento de vía ramal Las Flores-Tandil entre Km. 179 671 al Km. 326 200 (vía única) y desde Km. 326.200 al Km 329 000 (vía doble). Presupuesto oficial: $ 77.816.964.000. Apertura, día y hora: 31|3|82 a las 8. Valor del pliego: $ 8.000.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada; Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. BELGRANO
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Expediente Nº 16594|82 (Renovación de la vía de Km. 1216|821 a Km. 1235|758.5 y Mejoramiento de vía de Km. 1245|452,3 a Km. 1290|761, incluso trabajos complementarios del ramal "C. 15", en las provincias de Salta y Jujuy) previstas para el 15|3|82, a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 30|3|82, a las 14 horas.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Avda. de Los Inmigrantes 1950. Oficina 433 y Nº 9, respectivamente, y en la Jefatura de Zona vía y obras Salta, sito en la calle Sarmiento Nº 898, de la ciudad de Salta y en el distrito vía y obras Jujuy, sito en la prolongación Puente Otero de la Ciudad de Jujuy, en horas de oficina.
e. 15|3 Nº 1.684 v. 17|3|82

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Licitación Pública Nº 10.289. — Adquisición de gas licuado (30.000 TM de Butano), refrigerado, a granel, en condición FOB a proveer en el mes de marzo de 1982 o alternativamente en condición Ex-Ship Puerto Dock Sud, Buenos Aires a proveer en el período 15|4|82 al 30|4|82; ambas según Incoterms 1953.
Licitación Pública Nº 10.290. — Contratación del transporte marítimo de 30.000 TM. de gas licuado de petróleo (Butano), a granel, refrigerado, a cargarse en el mes de marzo de 1982 en los puertos del Golfo Pérsico, Mediterráneo, Mar del Norte, Golfo de México, Caribe o Australia, hasta el puerto de Dock Sud (Provincia de Buenos Aires).
Apertura: 24|3|82: a las 10,00 horas.
Retirar documentación: Alsina 1170, Pº 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 17 horas.
e.15|3 Nº 1.731 v.17|3|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación de Fondos Nº 15|82

Fecha de apertura de las ofertas: 17|3|82.
Monto total solicitado: $ 50.000.000.000.
Conformidad B.C.R.A. Nº 138|82.
Plazo de reintegro: 390 días.
Fecha de disposición de los Fondos: 19|3|82.
Retiro de pliegos: Avenida Corrientes 709, 6º piso (lado torre), Dirección de Finanzas, División Presupuestos y Finanzas, Horario: 11 a 16 horas.
e.15|3 Nº 1.682 v.15|3|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|SST|82, que se regirá por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra "Provisión del equipamiento y mobiliario Escolar para el nuevo edificio del colegio nacional Nº 8 "Julio A. Roca" Pasaje Zuberbühler y Virrey del Pino de la Ciudad de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 2.012.507.000.
La recepción de ofertas con muestras individualizadas y apertura de sobres, se efectuará en Avda. del Libertador Nº 1602 - Esquina Agüero. Capital Federal, el día 14 de abril de 1982 a las 15 hs.
Valor del pliego: $ 3.000.000.
Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Cap. Federal, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.
e. 15|3 Nº 1.673 v. 2|4|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 360.691|82

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82, para la adquisición de artículos para electricidad con destino al Casino Central de Mar del Plata.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de marzo de 1982, a las 10 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Avda. Independencia 3154, 2º piso. División Compras, Mar del Plata, T.E. 72-1172.
Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 15|3 Nº 1.675 v. 16|3|82

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL
Expediente 039|982

Llámase a Licitación Pública Nro. 008|982 para el día 19 de marzo de 1982 a las 15 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Obra Social del Personal de la Industria Textil (O.S.P.I.T.), durante el año 1982.
Las cláusulas particulares serán entregadas a los interesados en el Dpto. Compras, Av. La Plata 754; 1er. piso Capital Federal en el horario de 13 a 19 horas previa presentación de fotocopia actualizada que acredita su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el nombrado Dpto. en la fecha y hora indicada.
Las necesidades se refieren a Material para Hemoterapia por el período 1º|4|82 a 31|7|82.
e. 15|3 Nº 1.676 v. 16|3|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 22|82, el día 23 de marzo de 1982, a las 14 horas, por la adquisición de lámparas para visores "Bell & Howell" Autoload III.
Pliegos de Condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.
e. 15|3 Nº 1.733 v. 16|3|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-03688802-60

Se llama a Licitación Pública Nº 046|82 para el día 26 de marzo de 1982 a las 15 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Coronel Dorrego, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 80 a 150 metros cuadrados.
El acta de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Dpto. de Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en San Martín 424, Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).
e. 15|3 Nº 1.677 v. 16|3|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

COLONIA NACIONAL DE REHABILITACION MENTAL
Expediente Nº 4223-18|82

Llámase a licitación Pública Nº 2|82 para el día 23 del mes de marzo de 1982, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adt. Alimentos con destino a Colonia Nacional de Rehabilitación Mental.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministros de la citada Dependencia, sita en calle Noaille de la ciudad de Diamante Prov. de E. Ríos, C.C. Nº 5, debiendo encontrarse las mismas ante de las (8) horas de la mañana en dicha Dependencia, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 15|3 Nº 1.674 v. 16|3|82

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.223

Llámase a Licitación Pública Nº 59, por la "Provisión e instalación del amoblamiento de dos laboratorios".
Apertura: 24 de marzo de 1982.
Hora: 11 (once).
Presupuesto Oficial: Sesenta millones de pesos ($ 60.000.000).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 9|3 Nº 1.532 v. 15|3|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº A-1299

Licitación Pública para el día 7 de abril de 1982
Nº 41|81: "Locación de Oficina".
Hora: 11 (once).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 7516, 1429, Capital, en el horario de 9 a 13 hs. de lunes a viernes hábiles.
e. 9|3 Nº 1.541 v. 18|3|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.142

Llámase a Licitación Nº 51, por "Los servicios de limpieza que comprenden los edificios: Sede central, Monroe, Guayra, Cuba y Republiquetas.

Apertura: 24 de marzo de 1982.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Valor del Pliego: Tres millones de pesos ($ 3.000.000).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 5|3 Nº 1.464 v. 16|3|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 27 de abril de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 78|82 Ley 13.064. "Reparación del techado del Cuerpo Policía de Tránsito, solicitada por la División Inmuebles" — Presupuesto Oficial: $ 480.000.000. Precio del Pliego: $ 480.000.
e. 11|3 Nº 1.605 v. 17|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 29 de abril de 1982, a las 10 hs. para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 77|82 Ley 13.064. "Por la construcción de estación de servicio en el predio de Belgrano y Urquiza, solicitada por la División Inmuebles". Presupuesto Oficial: pesos 2.000.000.000. Precio del Pliego: Pesos 2.000.000.
e. 11|3 Nº 1.604 v. 31|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 23 de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 72|82. "Para la adquisición de material de curación con destino al Complejo Médico Policial Churruca Visca". Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000.
e. 5|3 Nº 1.455 v. 16|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 29 de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas. División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 49|82, II llamado. "Provisión y colocación de mamparas, solicitado por distintas dependencias". Presupuesto Oficial: $ 318.400.000.
e. 12|3 Nº 1.639 v. 15|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 3 de mayo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 79|82 Ley 13.064. "Reparación acondicionamiento y pintura en aire luz de Bomberos y Guardia Infantería, solicitada por la División Inmuebles". Presupuesto Oficial: $ 400.000.000. Precio del Pliego: $ 400.000.
e. 12|3 Nº 1.642 v. 18|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 4 de mayo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 80|82 Ley 13.064. "Construcción muros divisorios de predios en las viviendas de servicio de las Delegaciones Viedma y Comodoro Rivadavia. Presupuesto Oficial: $ 360.933.693. Precio del Pliego: $ 360.933
e. 12|3 Nº 1.638 v. 18|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 6 de mayo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 81|82 Ley 13.064. "Refacción y pintura integral de la División Editorial Policial, solicitada por la División Inmuebles". Presupuesto Oficial: $ 350.000.000. Precio del Pliego: $ 350.000.
e. 12|3 Nº 1.643 v. 18|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 31 de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 82|82. "Adquisición de rollos de material plástico, solicitado por el Departamento Documentación Personal". Presupuesto Oficial: $ 1.816.187.750.
e. 12|3 Nº 1.637 v. 23|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 30 de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 83|82. "Para la adquisición de jabones y portajabones con destino al Dpto. Documentación Personal". Presupuesto Oficial: $ 68.400.000.
e. 12|3 Nº 1.636 v. 15|3|82

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 20|82

Llámase a Licitación Pública Nº 20|82 para la adquisición de cámaras y cubiertas para el mantenimiento del parque automotor, solicitado por el Departamento Servicios Generales. Apertura de las ofertas 31 de marzo de 1982 a las 14 horas. Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721 3er. piso, oficina 308, en el horario de 14 a 17 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 8|3 Nº 1.518 v. 17|3|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20|82 para el día 22|3|82 a las 14 horas, con el objeto de ofrecer la venta de aproximadamente cien (100) toneladas de chapas identificatorias de automotores que por sus características se encuentran encuadradas dentro del concepto "Chatarra liviana dimensionada" ubicadas en dependencia del Registro de la Propiedad del Automotor.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 150.000.
e. 4|3 Nº 1.450 v. 15|3|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente Nº 22.326|81. D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 86; 2º llamado para el día 22|3|82 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Reparación y mantenimiento de aeronaves con destino al Departamento de Vuelo.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 12|3 Nº 1.641 v. 15|3|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente Nº 22362|81 (DGA)

Llámase a Licitación Pública Nº 88, 2ª etapa para el día 31|3|82 a las 10 horas, en División Contrataciones (DN); Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: construcción de caminos de concreto asfaltico, desde la autopista Jorge Newbery hasta la Escuela de Personal Subalterno Cnel Rómulo Páez, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 2|3 Nº 1.349 v. 15|3|82

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Licitación Pública Nº 4|82

Para el día 26|3|82, a las 9.30 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 4|82 para la adquisición de: Ceniceros de porcelana, distintivo, llaveros y banderines.
Para cualquier consulta entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 11|3 Nº 1.626 v. 15|3|82

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 05|82 para el día 31 de marzo de 1982 a las 11 horas, por la provisión de Rodamientos a Rodillos Cilíndricos, a Bolas y Cónicos para Tren Fino de Laminación.
Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General Av. Cabildo 65, Departamento Compras, 1º piso, of. 147, en el horario de 9 a 12.15 hs.
Valor del Pliego: $ 300.000.
e. 9|3 Nº 1.527 v. 18|3|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL

Area de Material "Río IV"
Licitación Pública Nº 2|82

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 por la ejecución en esta Area de Material "Río IV", sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de la Obra consignada a continuación:
Licitación Pública Nº 2|82
"Reparación general cubierta terrazas taller de montaje Nº 2 (edificio Nº 45").
Apertura: 23 de marzo de 1982 a las 11 horas.
Presupuesto Oficial: $ 313.200.000.
Garantía de Oferta: $ 3.132.000.
Valor del Pliego: $ 300.000.
Los Pliegos de Condiciones con las Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 horas, o por correo Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto, Pcia. de Córdoba.
e. 8|3 Nº 1.513 v. 19|3|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

AMPLIACION ACONDICIONAMIENTO AREA MEDICA Y VENTILACION MECANICA

Licitación Pública Nº 6|82

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de marzo de 1982, a las 15 horas por la contratación de: Fabricación de conductos e instalación del equipo ventilador para la extracción del área de Laboratorio y Rayos X; y contratar la prolongación de distribución de conductos existentes, para el área Médica de esta Obra Social.
Valor del pliego: $ 300.000.
Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en el Area de Abastecimiento, sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 651, primer subsuelo sector 31, Buenos Aires, pudiéndose retirar los pliegos respectivos en dicho lugar de 13 a 18 horas.
e. 12|3 Nº 1.659 v. 23|3|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 33|82
Expte. Nº 300.208|82

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de marzo de 1982, a las 17 horas para la adquisición de animales bovinos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119. Capital Federal.
e. 5|3 Nº 1.457 v. 16|3|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 34|82
Expte. Nº 1.680|82

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de marzo de 1982 a las 17 horas para la adquisición de cuadernos, lapiceras a bolilla, cintas para máquina de escribir, marcadores de fibra, papel obra, etc.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.
e. 11|2 Nº 1.628 v. 22|3|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 43|82 con el objeto de adquirir 4.500 resmitas de papel obra 1º alisado.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de marzo de 1982 a las 15 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 12|3 Nº 1.660 v. 15|3|82

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la contratación de un servicio de refrigerio durante el período de abril a junio de 1982.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes de 13 a 17 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.
El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 19|3|82 a las 14 horas (antecedentes) y el 23|3|82 a las 14 horas (cotización).
Valor del pliego: $ 260.000.
e. 11|3 Nº 1.621 v. 15|3|82

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82, hasta el día 25 de marzo de 1982 a las 11 horas, referente a la provisión de 1.600 kgs. de electrodos de distintas calidades y medidas y accesorios para soldaduras para el Departamento Distrito Paraná Medio.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio - Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 5.000.
Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.
Si se solicita por correspondencia, agregar $ 17.000 para gastos de franqueo.
e. 12|3 Nº 1.650 v. 15|3|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|82 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: El Manzano-Colpo Lauquen, Sección: Km. 435 - Km. 445 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 514.642.000. De-

pósito de garantía: $ 5.146.420 precio del pliego: $ 103.000, plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 25 de marzo 1982 a las 10.30 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|3 Nº 1.573 v. 16|3|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1|82 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: Bardas Blancas - El Manzano, Sección: Km. 413 - Km. 423 (bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Pesos 514.642.000. Depósito de garantía: pesos 5.146.420 precio del pliego: $ 103.000, plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 25 de marzo de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|3 Nº 1.574 v. 16|3|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.494|82

Para la ejecución de tareas de conservación de rutina por contrato. — Zona III — (Andalgalá), en jurisdicción de la provincia de Catamarca

$ 12.436.200.000.

Depósito de garantía: $ 124.362.000.

Precio del pliego: $ 2.490.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 18 de marzo de 1982 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|2 Nº 1.167 v.15|3|82

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4.594|82

Por la confección y provisión de uniformes para el personal masculino de la Sociedad. Campera, saco, pantalón, en tela tussor, corbatas, y abrigo. tipo gabán.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, 1º piso, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 25 de Marzo de 1982 a las 10.30 horas.

e. 8|3 Nº 1.489 v. 17|3|82

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4.593|82

Por la adquisición de Mamelucos y cubrecabezas, a confeccionarse en tela tipo Grafa, para el personal masculino de la Sociedad.

Pliegos, consultas y presentación propuestas, en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, 1º piso, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura: 24 de marzo de 1982 a las 11.30 horas.

e. 8|3 Nº 1.488 v. 17|3|82

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4.592|82

Por la provisión de prendas y elementos de vestuarios para el personal de la Sociedad (equipos para agua, botas de goma y zapatos de seguridad).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, 1º piso, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 24 de marzo de 1982 a las 10.30 horas.

e. 3|3 Nº 1.487 v. 17|3|82

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4.591|82

Por la confección de camperas tipo garibaldina|Anorak impermeabilizada (mezcla 65 % polyester y 35 % algodón), colores verde oliva y negro, para el personal masculino de la Sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones. Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 23 de marzo de 1982 a las 11.30 horas.

e. 8|3 Nº 1.486 v. 17|3|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 576-LP-1982

Adquisición de útiles para escritorio.

Apertura: 31|3|82 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar.

e. 11|3 Nº 1.622 v. 22|3|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. Nº 00311-LP-1982

Adquisición de formularios. Apertura: 26|3|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.

e. 8|3 Nº 1.497 v. 17|3|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. Nº 22.120-LP-1981

Adquisición de caños de asbesto cemento tipo R.C.P. Apertura: 25|3|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.

e. 8|3 Nº 1.498 v. 17|3|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 91-P|82

Apertura: 15 de abril de 1982.

Hora: 10.

Pliego: $ 60.000.

Adquisición de Elástico, relevador, disco de llamada, accesorios de montaje, Fusible, etc. Inf. Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|3 Nº 1.545 v. 17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 92-P|82

Apertura: 14 de abril de 1982.

Hora: 12.

Valor del pliego: $ 4.500.000.

Trabajos de Construcción, ampliación y refacción del edificio "Iriondo", sito en la calle San Nicolás Nº 249 (esq.) Salta de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: $ 18.213.000.000.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario; Pte. Roca 1027 y Santa Fe. Mendoza 2430, 1º piso, Pcia. de Santa Fe.

e. 9|3 Nº 1.546 v. 17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 93-P|82

Apertura: 14 de abril de 1982.

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 3.500.000.

Trabajos de sectorización y equipamiento en planta baja, Entre Pis y 2do. piso del Edificio "San Francisco", sito en la calle Boulevard 9 de Julio (e) San Martín y Pellegrini de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 600.000.000.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso. Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba, Brasil 175 y San Francisco, Pueyrredón 35, Pcia. de Córdoba.

e. 9|3 Nº 1.547 v. 17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 94-P|82

Apertura: 12 de abril de 1982.

Hora: 11.

Valor del pliego: $ 70.000.

Adquisición de máquina aspiradora, acondicionador, heladera, etc.

Inf. Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|3 Nº 1.548 v. 17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 95-P|82

Apertura: 14 de abril de 1982.

Hora: 10.

Pliego: $ 4.500.000

Construcción, provisión e instalación de las Obras de Infraestructura del Radio enlace de Alta Capacidad Buenos Aires-Monte Caseros. Tramo Gral. Pacheco, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 9.316.000.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, Calle 47 Nº 682, Pcia. de Buenos Aires.

e. 9|3 N 1.549 v. 17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública 97-P|82

Apertura: 13|4|82.

Hora: 10.

Pliego: $ 90.000.

Adquisición de Clavijas.

Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.9|3 Nº 1.550 v.17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licit. Pública Nº 98-P|82

Apertura: 13|4|82.

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 70.000.

Adquisición de balde de lona, delantal de polivinilo, lona, lona impermeable, tela de hule.

Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.9|3 Nº 1.551 v.17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 102-P|82

Apertura: 23|4|82.

Hora: 9.

Piego: $ 400.000.

Contratación de un Sanatorio en Capital Federal por el período de 1 año con renovaciones periódicas anuales. — Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas. Evacuación de consultas: Hasta 15 días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 12|3 Nº 1.651 v. 22|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA CON MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 73-P|82 cuya fecha de apertura programada para el 9|3|82 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 30 de marzo 1982 a las 15 horas. Ampara la adquisición de: Tubos, Manguitos y Curvas de P.V.C.

Valor del pliego: $ 200.000.

Informes y|o retiro de pliegos en el horario de 8.30 a 14.30 horas en Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.

Los pliegos también se podrán retirar en: Santa Fe: Mendoza 2430, P. 1º, Rosario: Ovidio Lago 4770, Pcia. de S. Fe. Córdoba: Brasil 175, Pcia. de Córdoba y Bahía Blanca: Berutti 54, Pcia. de Bs. Aires.

e. 12|3 Nº 1.652 v. 22|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Púb. Nº 100-P 82

Apertura: 16 de abril de 1982.

Hora: 10.

Valor del pliego: $ 3.500.000.

Trabajos de ampliación. Construcción del Edificio "Córdoba Oeste", sito en la calle Pedro Zanni esq. Santa Rosa de la Ciudad de Córdoba; Provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 7.035.000.000.

Inf. Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas:

Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba; Brasil 175; Provincia de Córdoba.

e.9|3 Nº 1.553 v.17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA CON MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 58-P|82, que ampara la Adquisición de Cajas de Distribución y Bloques de Terminales, cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 25|2|82 a las 9 horas, ha sido diferida para el día 2 de abril de 1982. — Hora: 10.

Pliego: $ 500.000.

Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|3 Nº 1.556 v. 17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 82-P|82.

Apertura 6 de abril de 1982.

Hora 9.

Valor del pliego $ 80.000.

Adquisición de armazones y electrodos.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|3 Nº 1.290 v. 16|3|82

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1º|3 al 5|3|82.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública 99-P|82

Apertura: 19 de abril de 1982.

Hora: 9.

Pliego: $ 110.000.

Adquisición de motocompresor portátil.

Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.9|3 Nº 1.552 v.17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Nº 101-P 82

Apertura: 12 de abril de 1982.

Hora: 10.

Pliego: $ 180.000.

Adquisición: alambre de bajada.

Inf. Av. La Plata 1540; Piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.9|3 Nº 1.555 v.17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 64-P|82 cuya apertura estaba programada para el 8|3|82 a las 12 horas, ha sido diferida para el día: 29 de marzo 1982 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Ampara la provisión de conjuntos compuestos por barrena y mango, pistolas eléctricas de enrular, cordones de prueba, módulos de protección, botones aisladores, clavijas p|designación de circuitos, cubiertas para terminales, bloques terminales, etc.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|3 Nº 1.653 v. 22|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA CON MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 47-P|82 que ampara la Previsión, Instalación y puesta en funcionamiento de 8 Grupos Electrógenos Diesel de emergencia en Centros Automáticos Interurbanos varios cuya apertura fuera fijada para el 3|3|82 a las 9 horas, ha sido diferida para el día 5 de abril de 1982, a las 9 horas.

Valor del Pliego: $ 180.000.

Presupuesto Oficial: $ 5.948.418.600.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas. Asimismo podrá adquirirse pliegos en nuestras oficinas de: Resistencia, Juan B. Justo 214, Pcia. del Chaco; Posadas, Colón 151, Pcia. de Misiones; La Rioja, P. B Luna 498, Pcia. de La Rioja; Catamarca Rivadavia 758, Pcia. de Catamarca; Córdoba, Brasil 175, Pcia. de Córdoba; Neuquén, Santa Fe 101, Pcia de Neuquen; Rosario, Pte Roca 1027; Santa Fe, Mendoza 2430, Pcia. de Santa Fe; y Corrientes, Catamarca 1361, Pcia. de Corrientes.

e. 8|3 Nº 1.271 v. 16|3|82

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26|2 al 5|3|82.

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10-Día-82, para el día 20 de abril de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema de circuito cerrado de televisión (C. C. T. V.) en el edificio que ocupa el Centro Postal Internacional, sito en la calle Antártida Argentina y Avda. Comodoro Py. Capital Federal

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: $ 1.310.400.000.

Importe de Garantía: $ 13.104.000.

Valor del pliego: $ 530.000.

e. 11|3 Nº 1.618 v. 31|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DIA-82, para el día 6 de abril de 1982, a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Chascomús (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Ar-

quitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Chascomús (Dto. 2º).

Presupuesto oficial: $ 1.254.300.000.
Importe de garantía: pesos 12.543.000.
Valor del pliego: pesos 506.000.
e.8|3 Nº 1.500 v.26|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 31|82

Llámase a licitación pública para adquirir: "Veinte equipos transceptores de F.M.E. y quince mástiles para antena". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de marzo de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 420.000.
$ 800.000 e. 8|3 Nº 96.231 v. 17|3 82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3 Día-82, para el día 2 de abril de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Armstrong (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 1º (Rosario): 5º (Santa Fe) o en la oficina Armstrong (Dto. 1º).

Presupuesto Oficial: $ 1.000.000.000.
Importe de Garantía: $ 10.000.000.
Valor del pliego: $ 404.000.
e. 8|3 Nº 1.502 v. 19|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9 Día-82, para el día 16 de abril de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación y puesta en marcha del sistema de circuito cerrado de televisión (C.C.T.V.) en el edificio postal que ocupa la cabecera del Distrito 6º (Córdoba), Provincia de Córdoba.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 6º (Córdoba) y 11 (Río Cuarto).

Presupuesto Oficial: $ 730.800.000.
Importe de Garantía: $ 7.308.000.
Valor del pliego: $ 297.000.
e. 8|3 Nº 1.503 v. 19|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2 Día-82, para el día 13 de abril de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Libertador General San Martín (Provincia de Jujuy).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar las consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 17 (San Salvador de Jujuy) o en la oficina Libertador General San Martín (Dto. 17).

Presupuesto Oficial: pesos 1.492.000.000.
Importe de Garantía: $ 14.920.000.
Valor del pliego: $ 600.000.
e. 8|3 Nº 1.501 v. 26|3|82

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ASOCIACION COOPERADORA DEL LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 1
Licitación Pública Nº 1

La Asociación Cooperadora del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de Capital Federal, llama a Licitación Pública para la construcción de la 1º etapa: Movimiento de Tierras y Excavación, Nivelación del Terreno, Submuración y Estructura, de la obra correspondiente al nuevo Edificio, Santa Fe 2778, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 4.107.600.000. Apertura de ofertas: 26 de marzo de 1982 a las 11 horas en Santa Fe 2729. Consultas y venta de pliegos: Santa Fe 2729 de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 2.000.000.
$ 1.350.000.— e. 1º|3 Nº 95.773 v. 19|3|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 16.618|36

Llámase a Licitación Pública Nº 04|82, con apertura el día 14 de abril de 1982 a las 11 horas, para el equipamiento Planta Piloto (balanzas analíticas espectrofotometros estufas incubadoras centrífugas etc.), de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:

Dirección de Contrataciones: Enlace Rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas, y en: Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao Nº 332, 1º piso, Capital Federal (T.E. Nº 49-7862) en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto oficial: $ 781.700.000.
Valor del pliego: $ 110.000.
e. 4|3 Nº 1.439 v. 17|3|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 16.000|46

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 001|82 por la provisión de materiales y ejecución de la obra, Facultad de Agronomía, planta baja de la Universidad Nacional de Río Cuarto a ejecutarse en el Campus Universitario, que debía tener lugar el día 15 de marzo de 1982 a las 11 horas, fijándose como nueva fecha el día 14 de mayo de 1982 a las 11 horas bajo las mismas bases.

e. 4|3 Nº 1.438 v. 24|3|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 17.824

Llámase a Licitación Pública Nº 005|82, con apertura el día 28 de abril de 1982 a las 11 horas, para la adquisición de aparatos y equipos (camara de secado, evaporador, pasteurizador para líquidos, tanques depósito, agitadores portátiles, bombas centrífugas, etc.), con destino al equipamiento de la Facultad de Ingeniería, Dpto. de Tecnología alimentaria, de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:

Dirección de Contrataciones: Enlace rutas 8 y 36 km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas, y en Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (T.E. 49.7862), en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto Oficial: $ 2.095.800.000.
Valor del pliego: $ 160.000.
e. 4|3 Nº 1.440 v. 24|3|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 315.515|82

Llámase a Licitación Pública para la contratación de un servicio de limpieza integral de la Facultad en horario nocturno.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Apertura de las ofertas: 7|4|82, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.
e. 10|3 Nº 1.572 v. 19|3|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|82, que será abierta el día 19 de marzo de 1982 a las 14 horas, para la adquisición e instalación de cinco (5) aparatos de aire acondicionado.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Oficina compras, Capital Federal, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.

e. 12|3 Nº 1.661 v. 15|2|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.367|82-Cde 3

Llámase a Licitación Pública Nº 25|82 para el día 29 del mes de marzo de 1982, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1982.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras: Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren al mantenimiento y conservación de todas las instalaciones integrantes de la Base del parque de Materiales de la Dirección Nacional de Emergencias Sociales, de la calle Salguero 3457, Capital Federal.

e.9|3 Nº 1.560 v.18|3|82

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 372.472|82

Llámase a Licitación Pública Nº 16|82, para la adquisición de 165.000.000 de tarjetas tipo Hollerith para equipos de procesamiento electrónico de datos, con destino a la Dirección General de la Quiniela.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de marzo de 1982, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 1º piso. Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.

e. 11|3 Nº 1.630 v. 22|3|82

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1.773|81 Cde. 6

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82, para contratar el mantenimiento y reposición de instalaciones eléctricas y sanitarias de los Albergues Central y Lugones instalaciones de alumbrado de las pistas de atletismo y sector de lanzamiento (torres) dos (2) gimnasios, sistema general de cloacas y mantenimiento de 110 cortinas americanas de madera del Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal.

Fecha de apertura: 23 de marzo de 1982 a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

e. 12|3 Nº 1.640 v. 15|3|82

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 01|82 hasta el día 30 de marzo de 1982, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de remodelación y adecuación del inmueble. Destinado a Sede de Deportes Confederados y locales para oficinas; 1º etapa, ubicado en Lavalle 570, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.250.000.000 (mil doscientos cincuenta millones de pesos).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: $ 12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos).

Precio de la documentación: $ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º piso (frente), Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e.9|3 Nº 1.569 v.29|3|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-25.901|81-9

Llámase a Licitación Pública Nº 19|82, para el día 25 del mes de marzo de 1982, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de jeringas descartables para vacunación con destino al Sector Vigilancia Epidemiológica.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 8|3 Nº 1.524 v. 17|3|82

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82, para el día 18 de marzo de 1982, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de verduras, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1982. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Km 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|3 Nº 1.645 v. 15|3|82

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82, para el día 18 de marzo de 1982, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Pan francés tipo felipe", con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" con cargo al Ejercicio Fiscal 1982.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 12|3 Nº 1.647 v. 15|3|82

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82, para el día 18 de marzo de 1982, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de "Leche Pasteurizada", con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1982. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|3 Nº 1.646 v. 15|3|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 31|82 para el día 6 de abril de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Alimentos Dietéticos, para el Servicio de Alimentación con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|3 Nº 1.649 v. 15|3|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de sobres con ventana química.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3º, de 10 a 16 hs.

Valor del Pliego: $ 100.000.
Fecha de Apertura: 18|3|82 a las 11 hs.
e. 12|3 Nº 1.648 v. 15|3|82

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 10.971|82

Reconstrucción de doce (12) bogies de coches de la Línea "B" (seis bogies motores y seis bogies acoplados).

Apertura: 31 de marzo de 1982 a las 8.30 horas.

Valor del Pliego: $ 5.000.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 12|3 Nº 1.662 v. 16|3|82